

# Sesión 21ª, en miércoles 25 de julio de 1962

Especial

(De 16.13 a 20.58)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDELA LIRA E ISAURO  
TORRES CERECEDA.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO  
WALKER LETELIER.

## INDICE

*Versión taquígráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1736
II. APERTURA DE LA SESION .....	1736
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	1736
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reforma agraria. (Queda pendiente el debate) .....	1736

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

## Mensajes

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Larraín, Bernardo
—Barrueto, Edgardo	—Letelier, Luis F.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Bulnes S., Francisco	—Palacios, Galvarino
—Contreras, Carlos	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Víctor	—Sepúlveda, Sergio
—Corbalán, Salomón	—Tomic, Dadomiro
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Corvalán, Luis	—Vial, Carlos
—Curtí, Enrique	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Von Mühlenbrock, Julio
—Echavarri, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Enriquez, Humberto	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	
—Gómez, Jonás	

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia, de Agricultura, y de Tierras y Colonización.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

## II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión. No hay aprobación de actas.

## III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda.

—Se accede al retiro.

Con el segundo hace presente, de nuevo, la urgencia para el despacho del proyecto de ley recién mencionado.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Tiene la palabra el Honorable señor von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Honorable señor Pablo me ha pedido una interrupción.

El señor PABLO.— Quiero hacer una petición al Senado. Como la presente sesión durará hasta las 9 y se ha citado también de 10 a 12, pediría que se empalmaran ambas sesiones con el objeto de avanzar en el estudio de la reforma agraria.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Reglamentariamente, no se puede.

El señor PABLO.— Hay que modificar el Reglamento.

El señor PALACIOS.— Modifiquémoslo de inmediato.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En manos de Sus Señorías está el hacerlo.

## IV. ORDEN DEL DIA.

## PROYECTO SOBRE REFORMA AGRARIA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Continúa la discusión general del proyecto sobre reforma agraria.

—El proyecto aparece en los Anexos

de la sesión 13ª, en 10 de julio de 1962, documento N° 3, página 1.018.

—Los informes figuran en los Anexos de la sesión 19ª, en 24 de julio de 1962, documento N.os. 18 y 19, páginas 1531 y 1538.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Tiene la palabra el Honorable señor von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Continúo mis observaciones.

### *Régimen de salarios campesinos*

El proyecto de ley cuyo estudio iniciamos hoy puede ser calificado como un espléndido proyecto de reforma agraria, muy bien concebido. En su despacho por la Cámara de Diputados, se demostró que adolecía de algunos vacíos fundamentales, que las Comisiones Unidas de Agricultura y Hacienda del Senado han corregido transformándolo efectivamente en una iniciativa medular, con sentido humano y que penetra a fondo en el grave problema de la tierra.

Aparecía como un absurdo que la facultad de expropiación que se otorga en el artículo 15º a la Corporación de la Reforma Agraria no efectara a los latifundios, es decir a las grandes extensiones de terrenos, estuvieren o no bien trabajados. Ello equivalía a despojar a la reforma agraria de toda razón de ser. Por esta causa se acordó incluir el artículo 17, que ordena aplicar las reglas de las letras a), b), c) y d) del artículo 15 y las establecidas en el artículo 16 especialmente al latifundio, definiéndolo para estos efectos como aquel inmueble rústico cuyo valor exceda de veinte unidades económicas, más una por cada hijo legítimo, natural o adoptado. El valor de estas se determinará por el Presidente de la República expresado en un equivalente a sueldos vitales, que, como se sabe, se calcula más o menos en veinte sueldos vitales anuales del departamento de Santiago.

Como puede apreciarse, las Comisiones

Unidas subsanaron el extraordinario vacío de que adolecía el texto aprobado por la Cámara.

Asimismo, con idéntico espíritu renovador y en el propósito de adecuar la reforma agraria chilena a las más modernas tendencias de economía agraria, las Comisiones Unidas acordaron incluir, entre las propiedades susceptibles de ser expropiadas por la Corporación de la Reforma, aquellos terrenos sistemáticamente explotados por medio de arriendos, por estimar que la tierra debe pertenecer a quien la trabaja, a quien le entrega sus energías y contribuye al abastecimiento general.

El régimen de arrendamiento conduce a la destrucción de la capacidad agrícola de la tierra, a su abandono y menor productividad, al extremo de que los predios donde con mayor grado se registra la erosión son, precisamente, los arrendados. Para frenar los arriendos, las Comisiones Unidas aprobaron un artículo por el cual se establece que sus contratos no podrán ser inferiores a un plazo de seis años.

Uno de los aspectos que con mayor fuerza impresionaron a la mayoría de las Comisiones Unidas fue la vaguedad con que se consideraba en el proyecto al sector campesino y su régimen de salarios, pues sólo en el artículo 16 se establecía la facultad al Presidente de la República para dictar normas sobre salarios agrícolas y asignación familiar, regímenes de participación en las utilidades para los empleados y obreros, construcción de villorrios agrícolas y huertos familiares, etcétera; en síntesis, una autorización que el Ejecutivo podría o no emplear según estimare conveniente y no hechos tangibles basados en realidades inmediatas, como son las que el campesinado chileno aguarda impaciente y confiado desde hace muchos años.

A nuestro juicio, era indispensable subsanar este vacío, que hacía que la reforma agraria chilena careciera de substancia. Por un lado, no tocaba el latifundio y

dejaba incólume la gran propiedad, foco de conflictos sociales que distorsiona las estadísticas agrarias y, por el otro, no tomaba en cuenta la situación de pauperismo, abandono y desesperanza en que se encuentran centenares de miles de obreros agrícolas, al perdurar la gran diferencia de condiciones existente entre el obrero agrícola y el obrero industrial.

Por esta causa, los Senadores radicales, entre quienes se destaca el Honorable señor Roberto Wachholtz, y Senadores liberales, presentaron una indicación para reajustar los salarios mínimos, por día trabajado, de los obreros agrícolas del sector privado, en un 28 por ciento, que es la cifra exacta con que se nivelan en igualdad de derechos los obreros agrícolas con los obreros de la industria.

Para evitar, sí, daños a la agricultura, cuya situación delicada todos conocemos, se acordó que este aumento fuera por el momento no imponible en el Servicio de Seguro Social.

De esta manera, quedó subsanado el vacío y la reforma agraria chilena llega a esta sala con plena solvencia y autoridad, representando para el campesinado el término de su condición de paria y le abre para siempre las posibilidades del ascenso social.

Necesario es reconocer que, durante muchos años, se ha mantenido al obrero campesino en una situación de inferioridad que no admite excusas. So pretexto de teorías económicas antinflacionistas, los obreros agrícolas quedaron atrás en la obtención de derechos elementales, como si sus necesidades, aspiraciones y problemas no fueran exactamente los mismos que los del obrero de la ciudad.

Infinidad de problemas y males han derivado de la perpetración de esta injusticia odiosa. Desde luego, se provocó el ausentismo en los campos al acudir a las ciudades en demanda de una vida mejor lo más granado de nuestra juventud campesina y los más expertos obreros agrícolas.

Nacieron bruscamente en las ciudades

las tristemente célebres poblaciones callampas, que junto con ser focos de miseria y delincuencia, han obligado a cuantiosas inversiones de urbanización y agravado hasta lo infinito el déficit habitacional del país.

La irritante desigualdad ha provocado un complejo de frustración en el trabajador agrario; lo ha hecho presa fácil de los agitadores y ha originado, como revancha, la menor producción y el desinterés por especializarse en tareas de mayor eficiencia.

En el discurso que el Senador que habla pronunció en agosto de 1961, en este hemicycle, para destacar la urgencia de realizar la reforma agraria, subrayó que, hablando de desarrollo económico, éste no puede lograrse sin una agricultura fuerte, y preguntaba: ¿qué industria próspera puede tener el país si su agricultura no le entrega las materias primas que necesita para elaborar? ¿Cómo podría rebajar sus costos si los obreros que emplea están subalimentados y presionan constantemente para mejorar sus salarios y lograr un nivel de vida que sólo la abundancia de alimentos puede depararles?

Quiero reproducir aquí, señor Presidente, un cuadro comparativo de los índices económicos y sociales en el medio rural de los diez países más poblados de América, de que es autor el señor Pompeu Accioly Borges, Jefe del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales de Río de Janeiro, que revela claramente la condición en que desenvuelven sus vidas los trabajadores de estas diez naciones, entre las cuales se encuentra la nuestra.

“Estados Unidos: población total, 171 millones; producto nacional líquido “percapita”, 1 millón 870 mil dólares; producto nacional procedente de la agricultura, 5%; población total dependiente de la agricultura, 14%”. Observe el Senado la importancia que tiene todo esto. De toda la capacidad económica y de toda la producción norteamericana, en la enorme masa de bienes que esa gran nación mo-

viliza, los productos agrícolas sólo juegan un 5%. Población rural total, 36%; tanto por ciento de la renta agrícola "per capita" en los otros sectores": 30; área cultivada (millones de hectáreas): 188,3; área cultivada (hectárea), por habitante: 1,1; área cultivada (hectárea), por persona dependiente de la agricultura: 7,9; analfabetos en el medio rural: 5,7; casas rurales con agua corriente: 57; casas rurales con electricidad: 83".

En seguida quiero destacar dos cifras:

"Brasil, población total (miles): 61,3; producto nacional líquido "per capita" (US\$): 230; producto nacional procedente de la agricultura: 30; población total dependiente de la agricultura: (63); población rural total: 64; renta agrícola "per capita" en los otros sectores: 30; área cultivada (millones de hectáreas): 19,1; área cultivada (hectárea), por habitante: 0,3; área cultivada (hectárea), por persona dependiente de la agricultura: 0,5; analfabetos en el medio rural: 66,9; casas rurales con agua corriente: 1; casas rurales con electricidad: 4.

Chile: Población total (miles): 7,1; producto nacional líquido "per capita" (US\$): 360. El Honorable señor Wachholtz me expresa que esta cifra, en el año 1961, há subido a 600 dólares.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Ese es el dato que está ahí?

El señor VON MÜHLENBROCK. —El Honorable señor Wachholtz me ha pedido rectificar este dato, el que debe subirse a 600 dólares.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Y en qué se apoya esa modificación?

El señor VON MÜHLENBROCK. —Está calculado sobre el desarrollo extraordinario de la producción de cobre y de la industria siderúrgica y sobre la explotación de minerales de hierro.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Ese dato es completamente desconocido.

El señor CONTRERAS LABARCA. —Parece ser de la fantasía.

El señor VON MÜHLENBROCK. —Ese dato es del instituto a que me refiero; pero el Honorable señor Wachholtz me indicaba que esta cifra ha subido a 600 dólares. Yo gustosamente acepté la rectificación, porque estimo que ella no es consecuencia del desarrollo del país, sino de la poderosa incidencia que en la economía tiene el desarrollo de la alta minería.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Yo puedo darle otro dato.

El señor VON MÜHLENBROCK. —En seguida, destaco el tanto por ciento del producto nacional procedente de la agricultura: 15.

Hago notar, entonces, que, del total general de bienes de la nación, la agricultura interviene en nuestra economía solamente con un 15%, a pesar de que la población total dependiente de la agricultura asciende a un 37% y que la población rural propiamente tal es un 40%.

"Tanto por ciento de la renta agrícola "per capita" en los otros sectores: 30; área cultivada (millones de hectáreas): 5,5; área cultivada (hectárea), por habitante: 0,8; área cultivada (hectárea), por persona dependiente de la agricultura: 2,1; analfabetos en el medio rural: 36,0; casas rurales con agua corriente: 18". Comparen esto último Sus Señorías con Brasil: 1. Y también Brasil, en cuanto al tanto por ciento de casas rurales con electricidad: 4, mientras que Chile: 15.

No quiero fatigar a la Sala leyendo cifras que, es cierto, son tan interesantes; pero quisiera solicitar de la Sala la inserción de este cuadro completo, para hacer las comparaciones estadísticas de tanto interés.

En consecuencia, pido al señor Presidente se sirva solicitar la aprobación para esta inserción.

El señor VIDELA LIRA (Presidente). —Se hará la inserción que solicita Su Señoría.

—El cuadro que se acuerda insertar es el siguiente:

## CUADRO COMPARATIVO

*Indices económicos y sociales en el medio rural, de los diez países más poblados de América.*

PAIS	Población total (miles)	Producto nacional liquidación per capita (US\$)	% del producto nacional procedente de la agricultura	% de la población total dependiente de la agricultura	% rural de la población total	% de la renta agrícola per capita en los otros sectores	Area cultivada (Há.)			% de analfabetos en el medio rural	% de casas rurales con agua corriente	% de casas rurales con electricidad
							Area cultivada (millones hectáreas)	por habitante	por persona dependiente de la agricultura			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
EE. UU. . . .	171,2	1.870	5	14	36	30	188,3	1,1	7,9	5,7	57	83
Brasil . . . .	61,3	230	30	(63)	64	30	19,1	0,3	0,5	66,9	1	4
Méjico . . . .	31,3	220	—	63*	64*	—	19,9	0,6	1,0	—	—	—
Argentina . .	19,9	460	19	(30)	38	50	30,0	1,5	5,0	23,2	—	—
Canadá . . . .	16,6	1.310	12	16	38	70	40,6	2,4	15,3	—	40	66
Colombia . . .	13,2	250	39	53	64	60	4,8	0,4	0,6	—	5	4
Perú . . . . .	9,9	120	53	60	—	—	1,7	0,2	0,3	—	—	—
Chile . . . . .	7,1	360	15	(37)	40	30	5,5	0,8	2,1	36,0	18	15
Cuba . . . . .	6,4	310	—	(47)	—	—	2,0	0,3	0,7	40,0	7	9
Venezuela . .	6,1	540	—	(48)	—	—	2,9	0,5	1,0	72,0	—	—

(\*) Estimativa de Centro: (1) En el año 57 (2) Promedio del trienio 52-54, Naciones Unidas) series estadísticas E y H "Per Capita National product of 55 countries", 1952-54); (3) Naciones Unidas "Yearbook of National Accounts Statistics 1957; (4) FAO, Anuario de producción, 1957, cuadro 4 A); (5) Naciones Unidas, "Demographic Yearbook, 1955" (6) "El estado mundial de la agricultura y la alimentación" 1959; (7) FAO; Anuario de Producción, 1958; (8) y (9) Cálculos del Centro; — (10) (11) y (12) — la misma fuente del (6).

El señor VON MÜHLENBROCK.— Este cuadro ha sido redactado, señor Presidente, por el señor T. Pompeu Aggioly Borges, economista brasileño, Jefe de Investigaciones del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales de Río de Janeiro.

El señor RODRIGUEZ.—Entonces, es una investigación particular.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Es de un instituto. Es muy completo y afecta más a Brasil que al propio Chile.

En este cuadro puede apreciarse el enorme desnivel de producciones y rentas, que son mucho más altas en Canadá y en los Estados Unidos que en América Latina. El promedio de lo que produce cada ciudadano norteamericano en bienes y servicios es 15 veces más de lo que produce el peruano; 8 veces más que el mejicano y el brasileño, 4 veces más que el ciudadano argentino y más que el triple de un venezolano; esto último a pesar de la enorme riqueza agrícola argentina y de la fabulosa riqueza petrolera de Venezuela, ya que son, respectivamente, 460 y 310 dólares. Comparada la capacidad de producción del norteamericano con la del chileno, aquélla sería poco más del doble, si aceptamos la corrección hecha por el Honorable señor Wachholtz, que asigna al ciudadano chileno un producto nacional "per capita" de 600 dólares, aunque respecto de Chile cabe señalar que influyen grandemente nuestras exportaciones de cobre.

Según Pompeu, "el cuadro revela un hecho bien conocido y es que el papel de la agricultura en la economía es más importante en los países económicamente menos desarrollados, donde los niveles de la renta son bajos, y disminuye progresivamente en los países de nivel de vida más alto."

Debe llamar la atención que en Chile sólo el 15% del producto nacional proviene de la agricultura, a pesar de que el 37% de su población se gana la vida en

esta actividad, lo que revela la forma como la industria, especialmente la extractiva, la ha desplazado, distorsionando con ello toda nuestra economía y originando la crisis que tan duramente golpea todas las estructuras nacionales.

Nuestros industriales no deben olvidar que sin agricultura racionalmente capacitada no existe industria sana, en especial cuando, para rebajar sus costos, lo que requiere la industria es ampliar sus mercados de consumo. ¿Y dónde está el gran consumidor que, en lo futuro, absorberá el expectante desarrollo que sueñan nuestros industriales?

El gran lastre en la economía es el sector agrícola, y no existe otro de tan alto potencial de consumo. Las ciudades —es natural— absorberán gran parte; pero existe una masa próxima a 2.500.000 seres que permanece prácticamente ajena. Es el campesinado que tiene un poder comprador bajísimo, cuyo nivel de vida está considerablemente retrasado, lejano a los satisfacciones de la cultura y el progreso. Es en los campos donde se requieren centenares de miles de habitaciones, donde centenares de miles de niños andan descalzos y con haraposos vestuario; es el hogar campesino que sólo lo es en el nombre. El campesinado pesa como un lastre en el desarrollo nacional, y entre las fuerzas que impulsan la economía chilena no pesa. No actúa; el más grande de los dinamos, no camina. Es necesario convencerse de que hemos estado adorando dioses falsos. Nuestra producción no tiene mercados. Nuestra población carece de poder compra, que es lo que más necesita.

Después de la catástrofe ocurrida con el excedente de papas en las provincias australes el año 1961, los productores disminuyeron notablemente el área de sus siembras. Podría creerse que este año no habría superabundancia de papas. No. Ha ocurrido todo lo contrario. La papa no tiene mercado ni a 25 pesos el kilo, y el productor desesperado la ve perderse.

Asómbrese el Senado. Conózcalo el país. La semilla de papa certificada genética de alta calidad cosechada este año en la provincia de Llanquihue, que debería venderse a un mínimo de doscientos pesos el kilo, se está moliendo como papa común en las fábricas de chuño, a veinticinco pesos el kilo.

Un mínimo de dos millones y medio de habitantes en un país de ocho millones, sin poder comprador, sin capacidad de consumo, es demasiado. Representa cerca del treinta por ciento de la población. Da origen a presiones revolucionarias. Distorsiona la economía. Desprestigia a la nación y crea amenazantes perspectivas.

En el Congreso Nacional Agronómico de 1960, se dejó constancia del bajo nivel de ingreso medio por habitante en Chile y la desigual distribución de él. Esta situación se traduce en la existencia de bajos niveles de vida para un vasto sector de la población rural y la consiguiente subnutrición de dicho grupo. En 1958, el ingreso medio por persona activa en la agricultura se estimó en \$ 400.000 y en \$ 1.100.000 en los demás sectores. El promedio nacional fue de \$ 905.000.

Un estudio realizado para conocer la distribución del ingreso nacional en el período 1940-1954, de acuerdo con una clasificación que agrupa, desde un punto de vista social y en tres estratos, a las personas que trabajan, obrero, intermedio y empresario patronal, dio la base para estimar que en el sector agrícola el estrato proletario tuvo, en 1958, un ingreso medio de \$ 190.000, aproximadamente, por persona activa. Esto equivale a un 6% con respecto al ingreso patronal, que alcanzó a unos \$ 3.300.000 por persona activa. Además, de las 770.000 personas activas del sector agrícola, solamente un 8%, o sea unas 60.000 son consideradas como patronés. Si en el campo chileno se estima que, de cada persona activa, dependen dos no activas, se concluye que el ingreso medio por persona en el proletaria-

do agrícola ha sido del orden de los \$ 62.000 anuales.

### *Situación Económica y Poder de Compra*

La revista "Economía y Finanzas" publicó, en el número correspondiente al mes de febrero de 1962, un interesantísimo examen de la economía nacional, firmado por los economistas señores Ricardo Cox y Daniel Armanet, en el que, conjuntamente con revisar los distintos guarismos de la situación del país, aluden a la condición de la agricultura y al problema de los salarios y al crecimiento del ingreso nacional. De este estudio extracto algunos conceptos y cifras que, por su importancia, merecen ser conocidas:

"La agricultura, deprimida desde hace veinte años por haberse mantenido los precios oficiales de sus productos por debajo del nivel natural, sufrió un duro golpe con la congelación de precios al 20 de mayo de 1960. Esta situación se ha agravado con el alza de precios —es decir con la desvalorización correspondiente del dinero— de los últimos tres años, que ha llegado casi a 50%. El precio del trigo ha subido entre enero de 1959 y enero de 1962, de \$ 6.358 el quintal puesto Ñuñoa, a \$ 8.000, o sea, un 26%. Es decir, el poder comprador del trigo —y de los productos ligados directa o indirectamente a él—, que ya era deficiente, ha sufrido una nueva merma en su poder comprador de 24%, en los últimos tres años. No hay industria capaz de soportar un descenso de precios de esta magnitud".

El Ministro de Economía, don Luis Escobar Cerda, dio a conocer en el Senado, en sesión del 6 de octubre de 1961, el dato, alarmante según él, de que el 90% de los obreros chilenos no alcanzaba a ganar el salario mínimo industrial. Este salario mínimo fue durante casi todo el año pasado de \$ 1.040 diarios, que el obrero recibía con un descuento de 8,25 por ciento.

Es, tal vez, pesimista la afirmación del Ministro, pero si llegara sólo al 50% en vez del 90% el número de obreros que ganaban menos de ese salario, la situación de esas familias habría estado por debajo del mínimo fisiológico, principalmente por el bajísimo monto de la asignación familiar, que era sólo de \$ 112 diarios por carga, menos 5% de descuento.

Para mejorar la situación de la industria se requiere, según el estudio que hemos citado, elevar el poder comprador de la población y disminuir la pesada carga de las imposiciones y de la tasa del interés, cosas ambas que tienen abrumada a la economía entera.

Que todo eso provocará un alza del nivel de precios, es indudable; pero es el único camino para sacar a la economía de su postración; para sacar a los obreros de rentas bajas o medianas de la miseria en que ahora se encuentran, y para absorber la cesantía.

Esta espiral ascendente de precios y salarios que tanto temor infunde, no es sino una metáfora inventada para vulgarizar esta materia.

“Pasamos ahora por una depresión análoga a la del año 1930, con la diferencia de que aquella era un reflejo amplificado de la gran crisis mundial, y difícil, por eso, de remediar por nuestros propios medios. En cambio, ahora existe en todo el mundo una gran prosperidad y la crisis es efecto exclusivo de nuestra propia política. Lo que se requiere es un cambio de esa política, a menos que se espere que de la ruina de todos surja la prosperidad general”.

“El subdesarrollo económico de Chile se refleja en el estancamiento del ingreso nacional “per capita” de la población desde 1953. Expresado en escudos de 1960, el ingreso “per capita” alcanzó, en 1953,

a 509 contra 510 en 1960. En el lapso intermedio, alcanzó el máximo de 538, en 1957.

El estancamiento de nuestra economía resulta más impresionante si lo comparamos con el progreso extraordinario de otros países, sobre todo de la vieja Europa.

El producto bruto “per capita” ha crecido, de 1953 a 1960, en 4% al año en los países del Mercado Común, contra 1% al año en Estados Unidos y cero en Chile. Durante ese mismo período, el crecimiento del producto bruto ha sido de 66% en Francia; de 80% en la Alemania Federal, y de 82% en Italia. En Chile, 15%; es decir, menos que el aumento de la población.

La estructura de los jornales es muy interesante. Tomando el último año respecto del cual existen datos completos, el total estimado de obreros por actividades fue el siguiente: agricultura, 340.000; industria, 328.000; construcción, 121.000; domésticos, 116.000; minería, 114.000; comercio, 110.000; varios, 53.000; transporte y comercio, 18.000; electricidad y gas, 12.000. Ahora bien, el jornal mensual entre estas diversas categorías de obreros varía mucho. Reduciéndose a un índice en que la agricultura es igual a 100, tenemos la siguiente estructura de jornales por actividad que voy a indicar. Y juzgue el Senado esta tabla, producto de distinguidos economistas, cuando le corresponda votar la indicación que reajusta en 28% el salario vital campesino, igualándolo al del obrero industrial.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿De quién es esa tabla?

El señor VON MÜHLENBROCK. — De los economistas señores Daniel Armanet y Ricardo Cox.

Agricultura, 100; industria, 272. Aumenta en un 270 por ciento. Construcción, 303; domésticos, 78. No están incorporadas aquí las regalías propias de los domésticos.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Ah!

El señor VON MÜHLENBROCK.— Minería, 356; comercio, 239; varios 208; transporte y comercio, 233; electricidad, gas y agua, 413.

Y en abono de mis conceptos y de la voluntad de justicia que nos ha guiado a Señadores radicales y liberales para nivelar para siempre la capacidad adquisitiva de obreros agrícolas y obreros industriales, igualados ya por la ley, el destino común y los mismos sacrificios, quiero recordar aquí un concepto fundamental e incontrovertible del doctor Edmundo Flores, profesor de Economía de la Universidad de Méjico y profundo analizador de la reforma agraria mejicana:

“La experiencia de Méjico indica que la Reforma Agraria no puede verse tan sólo como una medida gobernada por criterios de administración rural que circunscriben al fraccionamiento de los latifundios. En oposición a este enfoque estático y pedestre, la redistribución de la tierra debe concebirse fundamentalmente como una medida estratégica para el desarrollo: un catalizador que, en una reacción en cadena, cambia los patrones de distribución del ingreso y de disponibilidad y utilización de los recursos, altera la estructura y composición de la oferta y la demanda, ejerce un profundo impacto sobre las tasas de crecimiento de la población y de formación de capital y, en general, libera fuerzas que afectan positivamente los variables más importantes de una economía.

“Fuera de la esfera de la economía convencional, pero dentro del dominio de la economía política, la Reforma Agraria puede señalarse como el factor causal más importante de la estabilidad y de la transferencia pacífica del poder que Méjico — notorio por su antigua turbulencia política — ha gozado durante las últimas tres décadas.

“En el frente social, la reforma agraria hizo añicos el sistema de castas bajo

el que las posibilidades de mejoramiento individual eran prácticamente nulas. El hecho de que un número cada vez mayor de campesinos, hasta entonces sin poder de compra, se incorporara al mercado, permitió el resurgimiento de una demanda creciente de bienes de consumo, y, por consiguiente, hizo posible la adopción de la tecnología moderna”.

Los datos y comentarios que he dado a conocer, fruto de la investigación de brillantes economistas, me evitan mayores palabras y prueban fehacientemente la necesidad ineludible de incorporar la gran masa campesina al consumo y poder de compra nacionales como única forma de dinamizar nuestra economía, de corregir profundos desniveles sociales y de romper el círculo vicioso de estancamiento en que por errada política nos hemos encajado. Por otra parte, quiero dejar constancia de que, antes de votar afirmativamente la nivelación del salario vital agrícola con el salario vital industrial, tuve el agrado de consultar con dirigentes de sociedades agrícolas integrantes del Consorcio de Asociaciones Agrícolas del Sur, y todos ellos fueron de unánime parecer: que era indispensable reajustar el salario vital campesino.

Destaco estos hechos, pues dan solvencia moral a la agricultura para exigir la solución de los graves problemas que la agobian y para probar ante América que los patrones agrícolas chilenos han sabido comprender y acoger los anhelos de rehabilitación de la masa campesina.

Señor Presidente:

Múltiples son las disposiciones del proyecto de ley de reforma agraria, así como son innumerables las incidencias que tienen y tendrán sobre todo el desarrollo de la vida nacional. Por eso, no he dudado en clasificarlo como el proyecto de

ley más importante que nuestro Parlamento ha discutido en el curso del siglo.

Estamos satisfechos con sus disposiciones, que abarcan temas que han de conmover a la opinión pública y apasionar a los sectores populares: definición de la unidad económica agraria, creación de la Corporación de la Reforma Agraria, creación del Consejo Superior de Fomento Agropecuario; creación del Instituto de Desarrollo Agropecuario; determinación de los predios a expropiarse; establecimiento de tribunales de reclamos; definición del latifundio; creación de la propiedad familiar; eliminación del minifundio; administración de los pequeños minifundios y propiedades agrícolas a base de centrales técnicas; creación de los villorrios agrícolas; incorporación de los propietarios indígenas a la reforma agraria; indivisibilidad de la unidad económica agraria, régimen familiar; régimen de riego; estímulo del desarrollo regional; saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola; saneamiento de los títulos en la zona norte de Chile; bonificación de abonos, semillas y demás consumos agrícolas, etc. Todo ello forma un cuerpo completo que evidencia el enorme esfuerzo hecho y la acuciosidad y celo con que se ha trabajado al servicio de los intereses nacionales.

Por esta causa, destacamos la obra del Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri y los partidos de su plataforma, que, con esta sola ley, quedan justificados ante la historia de Chile y comprueban como, dentro de la democracia, la libertad y la ley, los pueblos pueden pacíficamente resolver sus grandes problemas sin recurrir a la violencia y conservando todo lo ganado en su ascenso hacia el progreso.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Pero si no prestan dinero los norteamericanos, no habrá reforma agraria.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Según manifesté denantes, señor Senador, Estados Unidos, como lo ha hecho en su

política interna, ha recomendado a los países de Latinoamérica realizar la reforma agraria. Si Estados Unidos no nos otorga recursos por intermedio de la Alianza para el Progreso, nos quedarán los mercados del mundo, en especial los créditos europeos, y si éstos también se nos cierran, nos quedará la gran reserva moral de esta nación: el crédito interno. Todo gobierno responsable y dispuesto a resolver los grandes problemas tiene la obligación de recurrir al crédito interno. Estoy seguro de que Chile sabrá responder a esta ley, que vuelvo a calificar como la más necesaria y más revolucionaria de nuestra legislación.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡Estamos salvados!

El señor VON MÜHLENBROCK. —Mucho, muchísimo más podría decirse sobre la agricultura chilena. Todos sus detalles han sido abordados en otras ocasiones, lo que hace innecesario insistir, ya que la reforma es el punto de partida de un plan muy vasto donde tendrán que darse la mano, con la tenencia de la tierra, una auténtica política agraria destinada a crear la economía agraria de la República, sobre la base del desarrollo y del fomento, de la técnica, de la organización del crédito, de precios y mercados reales y seguros; en síntesis, un todo común que abarque la tierra, el agricultor propietario, el trabajo, los sistemas y el interés nacional.

La tierra ha de ser fundamentalmente para quien la trabaja. Tal es el precepto máximo en que se inspira nuestra reforma agraria, sobre la base del acceso a la propiedad por parte del mayor número de chilenos, con el objeto de cumplir la función social que para ella señala nuestra Constitución Política.

Con esta ley, Chile inicia la etapa de sus profundas transformaciones estructurales y se incorpora impaciente a un mundo que modela nuevos destinos. Ayer, los hombres y los pueblos construían fron-

teras y barricadas para aislarse entre sí. Hoy luchamos por la complementación y el ensanche de horizontes, demoliendo muros y barreras, convencidos, por fin, de que la paz y la convivencia fraterna son lo único que conduce al hombre a la felicidad.

Si los países más ricos de Europa han formado el Mercado Común Europeo, si Rusia y otros países del resto de Europa han construido la Comunidad Económica del Este, si en Latinoamérica se agrupan pueblos en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y en Centroamérica florece también la integridad económica progresiva, ¿cómo no convencerse de que todo ha cambiado, de que la **mentalidad**, actos y lenguajes son distintos y de que hay que incorporarse al brioso torrente humano que construye un porvenir sin odios, prejuicios ni amarguras!

Cuando el Presidente Roosevelt inició la lucha contra la depresión que azotaba a los Estados Unidos, resumió toda su política renovadora en una sola frase dirigida al Congreso norteamericano el 24 de mayo de 1937:

“Al movernos resueltamente para extender las fronteras del progreso social debemos guiarnos por la razón práctica y no por fórmulas estériles. Debemos tomar siempre en consideración que nuestro objetivo es mejorar y no disminuir el “standard” de vida de aquellos que están mal alimentados, pobremente vestidos y que habitan en humildes casas. Sabemos que el exceso de trabajo y el salario reducido no aumentan el ingreso nacional, cuando una gran parte de nuestros trabajadores permanecen desocupados”.

Campio Carpio, el gran ensayista, escribió, en Radiografía Cordial de América, lo siguiente: “En tanto el mundo occidental no comprenda que debe llevar su luz a los sectores humildes y que tanto la necesitan, dejaremos de ser rectores de una civilización humana que tiene la libertad como uno de sus predicados”.

Señor Presidente:

La mayor tragedia que pueda acontecer a un hombre es ser en un momento dado depositario del destino de un pueblo y no aprovechar el instante para construir y realizar. Los chilenos hemos permanecido estáticos en un medio móvil y dinámico. Nos corresponde por nuestra historia ser intrépidos, tenaces y visionarios. La tierra que nos soporta es dura e implacable, con signo de tragedia y de prueba, y nuestra alma habrá de modelarse con su influencia.

Los pueblos se mueven sólo al servicio de grandes objetivos. La misión superior de una política es unir a las muchedumbres a la obra común permanentemente.

Al aprobar el Parlamento la reforma agraria, exhibimos ante el mundo la capacidad de nuestra democracia y el valor de la libertad que vivimos.

Nunca abandonará Chile las rutas de la democracia que ha sabido vivir. A su anhelo hemos replicado con la esperanza. A su espera estamos contestando con la realidad.

No frustraremos la misión histórica del pueblo chileno. El Partido Liberal, cuya esencia es la fe en el hombre libre, al votar afirmativamente la ley que arranca a la agricultura de su decadencia, puede decir con Félix Gross: “No sólo por la violencia y la explotación está gobernado el mundo. Hay también otras fuerzas, las fuerzas morales. Estas han sido, a través de la historia, las fuerzas de la creación”.

He dicho.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente:

Desde hace muchos años, y a lo largo de múltiples intervenciones, nos hemos venido preocupando del problema agrario de nuestro país. Lo hemos hecho por un imperativo doctrinario que resulta de la interpretación misma de nuestra doctrina.

Mi partido, desde hace mucho tiempo,

se ha preocupado de este problema y, al efecto, en diferentes convenciones, en acuerdos de asambleas nacionales, ha insistido sobre la necesidad de ir a un cambio en el régimen de tenencia de la tierra.

En la Convención del 25 al 28 de junio de 1953, entre los acuerdos adoptados por mi colectividad política sobre tierras, agricultura y colonización, se estableció en el orden del día de las iniciativas parlamentarias, una resolución sobre reforma agraria que se materializó en un proyecto de ley del cual tengo el honor de ser uno de sus patrocinantes. En dicho acuerdo del año 1953, mi partido expresó que preconizaba la reforma agraria, entendiéndolo por ésta la introducción en el campo de cultivos intensivos orientados a una mayor producción, para que la propiedad agrícola desempeñe efectivamente su papel social de dar al país los productos necesarios para su alimentación. Los rubros en que hubiere sobreproducción se exportarían.

El Partido Radical considera indispensable, para la realización de la reforma agraria, que la tierra pertenezca a quienes la trabajan, o sea, que sus propietarios trabajen personalmente sus predios y dirijan directamente la correspondiente explotación agrícola.

De la misma manera, en los acuerdos de la Convención del 22 al 25 de junio de 1961, se ordenó a los parlamentarios agitar el problema de los cambios estructurales en nuestro país y especialmente en el orden agrario. Interpretábamos así el pensamiento que, en el curso del tiempo, diversos dirigentes y mandatarios de mi partido habían expresado en discursos y ponencias.

El Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda, al tratar el "problema agrario", expresaba que, si el propietario no cultiva la tierra pudiendo hacerlo, y no extrae de ella todo el provecho normal posible, corresponde al Estado ponerla en manos de quien tenga voluntad para explotarla.

Y bajo este mismo signo y estos mismos principios doctrinarios, se establecieron en la Ley Económica, Nº 7.200, preceptos que señalan la necesidad de efectuar un cambio en la tenencia de la tierra de nuestro régimen agrario. Por desgracia, esos preceptos no han sido puestos en práctica y nos encontramos frente a un problema que ya tiene contornos cada vez más graves y que el país y el Parlamento deben abordar.

Uno de los problemas más complejos que debe resolver nuestra democracia es el de los cambios estructurales; y estimo que es uno de los problemas más complejos, porque creo que el camino que se sigue aumenta esta complejidad.

Por eso, señor Presidente, quiero referirme al problema desde algunos aspectos esenciales.

*Qué se entiende por reforma agraria.*

En primer lugar, qué se entiende por reforma agraria, a la luz de la doctrina y la legislación positiva, tanto en el orden evolucionista como en el revolucionario; en segundo término, cuáles son los objetivos que debe perseguir una reforma integral del régimen de tenencia de la tierra; en tercer lugar, cuál es el concepto y la necesidad de ir a su supresión; en cuarto término, cuál es el régimen existente en Chile con respecto al obrero agrícola y la necesidad de suprimir el sistema del inquilinaje y de legislar más ampliamente sobre salarios agrícolas y sindicación campesina, y por último, el financiamiento del plan de reforma agraria en nuestro país.

Hace muchos años, el ingresar al Parlamento, tuve oportunidad de estudiar algunas estadísticas muy interesantes para referirme al problema agrario de Chile. Como es natural, esos antecedentes han sido perfeccionados con nuevas estadísticas más recientes. Pues bien, en aquella ocasión, analicé las estadísticas elaboradas por el señor Jorge Mac Bride,

sociólogo que escribió, hace ya cerca de treinta años, sobre el problema agrario chileno, y repetí textualmente un axioma citado por él y que aún está vigente. Decía este sociólogo norteamericano, profesor de una de las universidades de Estados Unidos de Norteamérica, después de su visita a Chile, al analizar el problema agrario nuestro, en su libro titulado "Chile, su tierra y su gente", que Chile podría evitar los sufrimientos de Méjico y de Rusia si sus terratenientes fueran más sabios y contribuyeran a modificar la actual base agraria de la propiedad. Por mi parte, yo expresaba modestamente: "Mucho me temo que la sabiduría no llegue a los hombres poseedores del latifundio y que sus cerebros permanezcan sordos y ciegos, ante la voráGINE de las injusticias sociales, que mañana los puede arrasarse para siempre".

Dichas palabras están vigentes en el proyecto del Gobierno. Muchos Senadores radicales luchamos por establecer, primero, el concepto de latifundio en esta legislación, que no estaba definido. Tanto fue así, que cuando se empezó a estudiar el proyecto que venía de la Cámara de Diputados, pregunté a uno de los señores Ministros por qué no existe el concepto de latifundio en dicha iniciativa; por qué motivo no se define tal concepto; cuál es la significación de ello. Me dijeron que ese concepto venía subentendido en uno de los artículos del primitivo proyecto. Creímos más conveniente dejarlo clara y textualmente establecido en doctrina, y así se hizo en el artículo 17, que tiene el patrocinio de los Honorables señores Exequiel Gonzáles Madariaga y Roberto Wachholtz y del Senador que habla. Quisimos que una de las calidades esenciales que todos los organismos internacionales establecen sobre la reforma agraria en cuanto a los objetivos quedara claramente establecida en el proyecto. Y esa calidad es la

supresión del régimen de latifundio y la reestructuración del de minifundios.

No se llegará, indudablemente, a la supresión del régimen de latifundio mediante la iniciativa en debate, pero algo se ha hecho para ir, desde el punto de vista sociológico, político y económico, estableciendo conceptos que mañana, en nuevos proyectos, serán más perfeccionados.

Quiero empezar hablando sobre lo que se entiende por reforma agraria, de acuerdo con el estudio de la doctrina de la legislación positiva. Al respecto, existen las más disímiles y encontradas opiniones.

Por ejemplo, una ley socialista, la de reforma agraria de la República Popular China, aprobada el 28 de julio del año 1950, por la Octava Sesión del Consejo del Gobierno Popular, refiriéndose a tal reforma, dice lo siguiente en su artículo 1º: "Reforma agraria es abolir el sistema de propiedad de la tierra basado en la explotación feudal de la clase de los terratenientes y realizar el sistema de propiedad campesina con el fin de liberar las fuerzas productivas de las regiones rurales y de desarrollar la producción agrícola, para abrir el campo a la industrialización de la China nueva".

O sea, la definición de esta ley positiva socialista, desde el punto de vista político-económico colectivista, tiene, sin duda, sus características propias, con relación a ese país, donde no existía una industrialización previa, la cual es incipiente en países como el nuestro, o desarrollada en otras naciones.

Este concepto tiene, sin embargo, ciertas similitudes, ciertos términos medios, ciertos comunes denominadores, en lo relativo a estudiar y encarar la reforma agraria, tanto desde el punto de vista colectivista, como desde el punto de vista liberal, democrático, burgués, como la estamos proyectando. Ese denominador común, que saltará a la vista del análisis

de las definiciones, lo planteamos en la forma consignada en el artículo 17, ya que anteriormente no existía.

¿Qué es la reforma agraria en el proyecto de ley que pende de la consideración de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos de Brasil? "Es —dice el artículo 2º de tal iniciativa— la revisión y el reajustamiento de las normas jurídico-sociales y económico-financieras que rigen la estructura agraria del país, valorizando al trabajador del campo e incrementando la producción mediante una distribución, utilización y explotación social y racional de la propiedad agrícola, una mejor organización y extensión del crédito agrícola y un mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural".

Si vemos otros proyectos de ley o tomamos conocimiento de otras definiciones, desde el punto de vista doctrinario, comprobaremos que, a pesar de las vías y procedimientos utilizados en cada caso, existe cierto denominador común como es el concepto de que la reforma agraria debe abordar, fundamentalmente, el régimen de desigualdad existente en la tenencia de la tierra: la gran propiedad inexplorada o insuficientemente explotada, abandonada o arrendada, o, por último, propiedades tan extensas que el dueño no alcanza a explotar científicamente. También tenemos el caso de la pequeña propiedad que no alcanza a satisfacer económicamente al grupo familiar.

¿Qué es la reforma agraria, desde el punto de vista de la Conferencia Regional de América Latina, del año 1958? "Reforma agraria" —dice— "es un instrumento jurídico de desarrollo económico, que comprende no sólo el aspecto físico de la subdivisión de la tierra, sino el complejo de elementos técnicos, económicos y sociales que conducen a una mejor y mayor productividad de manera que incida finalmente sobre el bienestar de los campesinos y del pueblo".

O sea, de los conceptos que hemos venido analizando, se desprende siempre un denominador común con relación al régimen de tenencia de la tierra, a la producción agraria y su productividad, a la condición en que vive el campesinado, a la comercialización de los productos, a la asistencia técnica y, todavía más, a la política económica general del país. No se puede hablar de reforma agraria como de una cosa aislada, de una isla. Desde el punto de vista de la política económica, la reforma agraria incide substancialmente en la política económica total del país. Es muy importante este concepto, pues el instrumento que estamos discutiendo —lo aprobaremos en su discusión general, en la idea de legislar, pero trataremos de introducirle algunas modificaciones en el segundo informe— incide en otro concepto fundamental de la política económica y social, respecto del cual se ha hablado insistentemente.

Me refiero al concepto de país subdesarrollado, que se emplea desde hace algunos años en política económica y social para designar lo que antes se denominaba economía dependiente. Tal concepto se expresa, asimismo, en su acepción exacta, cuando se habla de país insuficientemente desarrollado o de débil desarrollo.

¿Cuáles son las características constitutivas de una economía dependiente, como es la chilena? Hago este planteamiento para reafirmar mi concepto de que la política de reforma agraria debe estar mancomunada y vinculada con cambios estructurales de toda la economía. Si no se efectúan esos cambios estructurales, si no se modifica el sistema, el instrumento jurídico que estamos aprobando carecerá de la eficacia que queremos darle.

¿Cuáles son, de acuerdo con el profesor Yves Lacoste, de la Universidad de La Sorbona, las características principales que conforman esas economías dependientes, denominadas hoy países subdes-

arrollados? En primer lugar —dice el señor Lacoste—, *en un país subdesarrollado existe subalimentación, carencia de alimentos*. Sobre el particular, es oportuno decir que el individuo, para sobrevivir, necesita una ingestión mínima de ochenta gramos de proteínas en su alimentación diaria, para mantener su equilibrio azoado. Dicho mínimo baja enormemente en los países subdesarrollados o economías dependientes.

Tengo a mano un cuadro cuya inserción solicito, para no cansar al Honorable Senado con su lectura.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:*

**EQUILIBRIO AZOADO: 80 GRAMOS DE PROTEINAS.**

<i>Promedio</i>	<i>Menos de 2.000 calorías</i>	<i>De 2.000 a 2.500 calorías</i>
Menos de 10 gramos de proteínas.	India - Ceylán Irán - Irak Congo.	China - Japón - Africa Occidental - Siria.
De 10 a 20 gramos de proteínas.	Filipinas - Perú Africa del Norte.	Méjico - Rhodesia del Sur - Egipto - Pakistán.
De 20 a 30 gramos de proteínas.		Italia - Turquía - Grecia - Chile - Venezuela - Colombia - Brasil - Africa del Sur.

El señor AHUMADA.—Se aprecia en este cuadro que el promedio de ingestión de proteínas, en los países subdesarrollados, es de menos de 10 gramos al día. Entre los países con un consumo de 20 a 30 gramos, figura Chile, en circunstancias de que, como dije, el equilibrio azoado exige una ingestión mínima de 80 gramos de proteínas al día. En este aspecto, nuestro país figura junto a Italia, Turquía, Grecia, Venezuela, Colombia, Brasil y Africa del Sur.

El problema derivado de la carencia de alimentos, de la subalimentación, es, lógicamente, una de las causas en virtud de las cuales debemos ir a la transformación del régimen de tenencia de la

tierra, como medio de aumentar la producción de alimentos y la productividad del suelo.

Otra de las características de las economías dependientes, de acuerdo con lo expuesto por el profesor Yves Lacoste es *lo reducido del ingreso nacional medio y de los niveles de vida*. Los datos generales sobre este punto se contienen en un pequeño cuadro cuya inserción también solicito al señor Presidente. Dicho cuadro comprende los índices correspondientes por continentes y por zonas y ha sido tomado de una publicación de la Organización de las Naciones Unidas; precisa, también, los porcentajes de población mundial, el ingreso nacional

mundial y la proporción de ingresos por habitante, en dólares de Estados Unidos.

—El documento cuya inserción se acuerda es del tenor siguiente:

—Se accede a lo solicitado.

Continente	Población %	Ingreso nacional mundial %	Ingreso por habitante \$ USA.
Medio Oriente . . . . .	4	1,5	150
América Latina . . . . .	7	4,5	240
América del Norte . . . . .	7	43.—	1.660
Europa . . . . .	25	40.—	570

El señor AHUMADA.—En este cuadro se puede observar que América Latina, con el 7% de la población mundial y un ingreso nacional del 4,5% tiene un ingreso "per capita", y aquéllas con 120 dólares. En Chile, según las estadísticas citadas, dicho ingreso llega a 320 dólares. El promedio de nuestro país es intermedio entre las naciones de América Latina que tienen 400 a 500 dólares de ingreso "per cápita", y aquellas con 120 a 150 dólares.

Otras de las características del país subdesarrollado son la industrialización incipiente y la deficiencia en la agricultura. Nuestra industrialización se encuentra en desarrollo. Este proceso se debe a aquel hombre genial que existió en la Presidencia de la República y que se llamó Pedro Aguirre Cerda, a quien las generaciones de Chile tendrán mucho que agradecer en lo futuro, pues él construyó, mediante ese instrumento fundamental que es la Corporación de Fomento de la Producción, la industrialización en nuestro país.

La deficiencia en la agricultura, de acuerdo con los conceptos del profesor Lacoste, es otro factor primordial. La población empleada en esa actividad en los países subdesarrollados o de economía dependiente constituye siempre altos porcentajes con relación a las nacio-

nes industrializadas y de economías capitalistas o supercapitalistas, en donde el porcentaje de la población empleada en la agricultura es bajo. Según cifras estadísticas, los porcentajes de la población empleada en la agricultura en las diversas partes del mundo son los siguientes:

Europa meridional . . . . .	58%
Africa del Norte . . . . .	76%
América Central . . . . .	55%
América del Sur . . . . .	70%
Asia sudoeste . . . . .	74%
Asia meridional . . . . .	71%
Asia oriental . . . . .	78%
América del Norte . . . . .	13%
Europa Occidental . . . . .	20%

Otra característica es la existencia de un sistema semifeudal —dice el profesor Lacoste, textualmente— de la tenencia de la tierra, y a ello me referiré al hablar del problema del latifundio.

Otra característica son los bajos rendimientos agrícolas. Así, mientras en Europa se producen 15,8 quintales por hectárea, en Norteamérica, 12 y en África, 9, en América Latina el promedio es de 7 quintales por hectárea. En Chile, el rendimiento depende de la zona, porque, mientras en el sur puede ser de 7 quintales por hectárea, él aumenta ha-

cia el centro del país, llegando a veces a 30 ó 40, y hasta 50 en zonas excepcionales.

Otro de los rasgos señalados por el profesor Lacoste, es el estado de subordinación económica con derivaciones políticas. Hay numerosas y grandes explotaciones industriales, mineras, comerciales y agrícolas pertenecientes a monopolios extranjeros. Esta circunstancia se ve agravada por el hecho de que sus exportaciones influyen poderosamente en la balanza de pagos, como ocurre en varios países. En Venezuela y el Irak, el petróleo constituye el 92% de las exportaciones; en Colombia, el café alcanza al 80% de ellas; en Egipto, el algodón llega al 70%; en Chile, el cobre, al 70%, y, en Bolivia, el estaño cubre el 80% de lo exportado.

Señala también el distinguido profesor la existencia de estructuras sociales atrasadas, de escaso desarrollo de la clase media, de una débil integración nacional, de un bajo nivel educacional, de una natalidad elevada y de un estado sanitario deficiente.

Todo esto, que conforma la política económico-social de un país de economía dependiente, mal llamada subdesarrollada o débilmente desarrollada, debe ser tomado en cuenta para estudiar el problema de la reforma agraria. No podemos estudiar este asunto en forma aislada, pues todos esos factores económicos, políticos y sociales se concatenan y, al mismo tiempo, son la base para después obtener frutos y efectos positivos en una política agraria.

Se ha agravado de tal manera el problema agrícola en el mundo, y en especial en los países de economía dependiente, que los sociólogos denominan a este proceso el gran despertar de las masas campesinas. Los asalariados del mundo, y en particular los de los países que he señalado, se encuentran en el gran despertar, como dice Gunnar Myrdal en su importante libro "Una economía mun-

dial". Y son los factores que hemos venido analizando los que obligan, merced a ese fenómeno, a buscar una solución en esta materia, sea durante el actual régimen o en otro.

"Desde hace algunas décadas" —dice el profesor Lacoste— "el subdesarrollo cuenta con un elemento constitutivo nuevo, uno de los más importantes tal vez: la toma de conciencia de la población de los países subdesarrollados de las realidades de su situación. La pasividad relativa que la ha caracterizado largo tiempo fue reemplaza por una conmoción psicológica considerable: el descubrimiento del carácter anormal y monstruoso de su miseria con respecto al resto del mundo moderno. Esta toma de conciencia proviene, evidentemente, de las consecuencias de la guerra, de la difusión de noticias, de la prensa y de sus ilustraciones publicitarias, del cine, de la radio, del desplazamiento de los hombres. Si por una parte las manifestaciones de la riqueza de los países desarrollados se han hecho más visibles, por otra el desnivel que hay entre éstos y los países subdesarrollados ha llegado a ser formidable y no deja de crecer".

Es por estas razones por las que estamos abocados al estudio y resolución del problema agrario en la hora presente.

## 2.—Acuerdos internacionales y reforma agraria.

Desde hace más o menos un lustro, los organismos internacionales vienen hablando del problema agrario cada vez con mayor énfasis. Uno mismo tiene que preguntarse cuál es el motivo de ello, pues tanto la OEA como la FAO y las Naciones Unidas han comenzado a insistir en la urgente necesidad de ir a una reforma agraria. Por ejemplo, tales manifestaciones internacionales tuvieron una mayor expresión en la Carta de Punta del Este, que consigna los programas y el

fundamental del desarrollo económico y social.

Esa Carta dice:

"Las Repúblicas Americanas por la presente convienen en trabajar para alcanzar las siguientes metas principales en la década de 1960-1970.

"1) Conseguir un crecimiento sustancial y sólido del ingreso por habitante...

"2) Poner los beneficios del progreso económico a disposición de todos los sectores económicos y sociales mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional...

"6) *Impulsar dentro de las peculiaridades de cada país, programas de Reforma Agraria integral* orientada a la efectiva transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra donde así se requiera, con miras a sustituir el régimen latifundista y minifundista por un sistema justo de propiedad, de tal manera que mediante el complemento del crédito oportuno y adecuado, la asistencia técnica y la comercialización y distribución de los productos, la tierra constituya para el hombre que la trabaja base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad.

"7 Eliminar el analfabetismo en los adultos del hemisferio; y

"9) Aumentar la construcción de viviendas económicas..."

O sea, la Carta de Punta del Este considera el problema de la reforma agraria en la misma forma como lo hemos venido planteando. No puede ser resuelto en forma aislada, sino dentro de una política que, junto con dar solución a los problemas agrarios, tienda a una reforma educacional, fomente el incremento de la vivienda campesina, promueva un mejoramiento de las condiciones de vida del obrero agrícola, auspicie una mejor protección de la salud, proporcione asistencia técnica y elimine la lacra del analfabetismo en nuestros campos.

Dichos factores, a modo de campana de alarma, han hecho apresurarse a las autoridades gubernamentales en el envío de este proyecto, como asimismo a las organizaciones políticas que las sustentan.

Pero uno verdaderamente se confunde, pues se pregunta si no habría sido mejor haber actuado sin recibir presiones psicológicas externas, sin los acuerdos consignados en la Carta de Punta del Este, sin los proyectos de ayuda de la Alianza para el Progreso; o sea, si no habría sido preferible tomar antes la iniciativa. Desgraciadamente, las clases poseedoras de la tierra no la tuvieron hasta el momento en que la alarma vino del exterior en forma tan pujante y con tan alta tonalidad.

El señor RODRIGUEZ.— Así ha sido.

El señor AHUMADA.— En el análisis de este proyecto, deseamos insistir en que los conceptos que hemos vertido sobre definición y objetivos de la reforma agraria deben ser tomados en forma integral.

Por eso, a mi juicio, tuvo razón el presidente del Partido Conservador, cuando, hace seis meses, declaró que, junto con tratar de resolver los problemas derivados de la tenencia de la tierra, era preciso nacionalizar el cobre. Estoy en perfecto acuerdo con él, salvo una sola diferencia: para mí, todo lo relativo a modificar el sistema de tenencia de la tierra, a suprimir el latifundio, a eliminar el minifundio y a todos los problemas de política general analizados hasta ahora, está en el mismo nivel del orden del día que la nacionalización del cobre, y no puede supeeditarse uno al otro.

Esa es mi posición espiritual ante el proyecto en debate. Y he querido destacarla, pues, si no se va a una reforma de nuestras estructuras no podremos financiar este importante proyecto, que tiene tantos alcances.

### 3.—Concepto del latifundio

También era mi propósito analizar el concepto del latifundio.

Al comenzar el estudio de este asunto en el seno de las Comisiones Unidas, y dentro de esa inquietud espiritual, lo primero que noté en el texto de la Cámara de Diputados fue la falta de una noción de latifundio. ¿A qué se debe eso? No lo sé, señor Presidente; lo pregunté muchas veces, y la verdad es que siempre se me contestó en el sentido de que estaba involucrado en el proyecto. Sin embargo, se trata de un concepto tan macizo —pues alrededor de él debe girar precisamente toda reforma de la estructura agraria— que, a mi juicio, no podía estar subentendido.

Por eso, hicimos la primera tentativa para incluirlo dentro del proyecto. Si existe el concepto de minifundio, la contrapartida del latifundio, también ha de existir una definición de éste.

En verdad, tal concepto debe necesariamente estar comprendido en toda reforma agraria. En todas las reformas de esta índole que he examinado, como la venezolana, que al parecer ya es ley, la peruana, la italiana, la cubana y otras, esa idea está perfectamente definida. ¿Y por qué debe estar precisado el concepto de latifundio? Por una razón muy sencilla, que nace del análisis del régimen de tenencia de la tierra: dentro de cualquiera estadística sobre la materia, la noción del latifundio aparece como una cosa maciza, fundamental. En toda estadística, tanto de Latinoamérica como de Chile, ese concepto surge del análisis sociológico y político económico de ella.

Tengo aquí una estadística hecha por el profesor y sociólogo Harry Kantor, de la Universidad de Florida, sobre la base de los documentos del Segundo Seminario Latinoamericano sobre los Problemas de la Tierra (FAO), reunido en Montevideo en 1959. Dicha estadística expresa que en Chile el número total de haciendas es 147.652; que la superficie de ellas es de 27.711.297 hectáreas; que el número de propiedades de más de mil hectáreas son

3.250, y que la extensión total de estas haciendas es de más o menos 20 millones de hectáreas. O sea, de 28 millones de hectáreas de tierra cultivable, 20 millones corresponden a latifundios. En otros términos, el 2,2 por ciento de las propiedades cubren el 73,2 por ciento del área cultivable del país.

Podríamos citar múltiples estadísticas, pues todas coinciden en lo mismo.

El Censo Agrícola-Ganadero de 1955 dice que las propiedades agrícolas de más de cinco mil hectáreas cubren un 50 por ciento más o menos de la superficie cultivable total y suman 700 latifundios.

Pero se dice que, en un régimen moderno de política económica, debe ser desterrado el concepto de latifundio, pues ha sido reemplazado por otro: el de la unidad económica.

Creo que no es esa la verdadera doctrina, pues la idea de latifundio no solamente debe decir relación a la política económica, sino también a la política social. El latifundio no es sólo la gran propiedad o aquella insuficientemente explotada o abandonada por su dueño, pues, además, constituye un problema sociológico, ya que dentro de él hay obreros agrícolas que laboran bajo el régimen del inquilinaje, de aparcería o de afuerinos. Existe un problema de tipo humano y con significación política.

Por eso, según mi manera de pensar, si no se va a la supresión del latifundio, no hay, en realidad, reforma agraria. Podrá ser cualquier cosa, pero no reforma agraria.

A mi juicio, este problema es fundamental, y, por eso con el objeto de suprimir el régimen del latifundio, patrocinamos el artículo 17 que aparece en el proyecto.

Por otro lado, se dice del concepto de latifundio que él no guarda relación con el área cultivable o con la superficie total de la tierra, pues debe considerarse la calidad de ésta. Eso es indudable. Y

por eso se ha querido introducir en el proyecto este concepto, que ya existe en nuestra legislación, como en los decretos con fuerza de ley números 65 y 76 y en las leyes 13.908 y 14.511, sobre tierras magallánicas y de indígenas, respectivamente, el concepto de la unidad económica. Pero éste es un concepto frío, por tener la idea del latifundio, lógicamente, implicancias políticas, económicas y sociales propias de un régimen semifeudal de explotación de la tierra. Por eso, de acuerdo con mi doctrina, con mis inquietudes y con mi manera de pensar, el latifundio debe ser totalmente suprimido en el país.

Señor Presidente, a indicación nuestra se introdujo el artículo 17, que no me satisface completamente. Nuestra idea era disminuir las unidades económicas. Es probable que ésta puede ser una materia que reglamentariamente se puede abordar mejor y de modo más conveniente, dada su relatividad. De ahí que, de acuerdo con ese artículo y para el cumplimiento de los fines de la Corporación de la Reforma Agraria, deberán aplicarse "las reglas de expropiación establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 15, y en el artículo 16 fundamentalmente al "latifundio". Se entenderá por "latifundio", para estos efectos, aquel inmueble rústico perteneciente a una sola persona natural cuyo valor exceda al de 20 "unidades económicas", más una por cada hijo legítimo, natural o adoptado. El valor de estas unidades se establecerá de acuerdo con lo dispuesto en los dos incisos finales del artículo 18".

La proposición que hicimos con el Honorable señor Exequiel González Madariaga reducía a diez el número de unidades económicas. Posteriormente, no recuerdo si a indicación del señor Ministro o de algún señor Senador, ese número se elevó a veinte.

¿Cuánto representarán veinte unidades económicas en la región central del país? La unidad económica, de acuerdo con la

definición del proyecto —en la práctica, igual a la contenida en las leyes mencionadas, relativas a la propiedad indígena y a las tierras magallánicas, o a la del decreto con fuerza de ley 65—, indudablemente abarcará una superficie bastante extensa. Si la unidad económica de terrenos en la región central será de veinticinco hectáreas, no cabe duda de que el latifundio tendrá quinientas. Si se trata de tierras semirregadas, dicha unidad será de cincuenta hectáreas, y, por consiguiente, el latifundio sube a un mil. Los cerros y las tierras no regadas lo hacen aumentar todavía más, en razón de su menor producción. Pero, del lobo un pelo. Hay que introducir el concepto, para que éste se siga perfeccionando en legislaciones futuras. Esa fue nuestra idea, y estimamos necesario dejar testimonio de esa manera de pensar.

Quiero referirme a algunos artículos del proyecto que, en mi concepto, deben ser estudiados más a fondo en el segundo informe. He podido apreciar que en el artículo 4º, que crea el Consejo Superior de Fomento Agropecuario, no se ha acogido en todo su alcance la observación que hicimos en las Comisiones. Expresamos allí que dicho Consejo, en la práctica, quedará entregado al Ejecutivo. En efecto, los organismos que deberían estar representados en él más ampliamente no fueron incluidos sino de modo muy limitado. Por ejemplo, es efectivo que hubo una enmienda respecto de los representantes de las sociedades agrícolas: se agregó otro representante de ellas, pero designado por el Presidente de la República. También el representante de los parceleros es designado por el Primer Mandatario. Además, integran el Consejo los Decanos de las Facultades de Agronomía de las dos Universidades centrales y tres representantes del Presidente de la República. O sea, la modificación no hace sino acentuar todavía más el concepto criticable, para nosotros, en el sentido de que el Con-

sejo Superior de Fomento Agropecuario será una entidad presidencialista.

¿Por qué no dar cabida en él a representantes de los campesinos, en forma directa, por intermedio de sus federaciones establecidas en el país? ¿Por qué no tomar en cuenta a representantes de los trabajadores, si esas federaciones están adscritas a su Central Unica? ¿Por qué negar participación a los representantes de sociedades científicas, especialmente de índole agronómico, y a las de medicina y veterinaria?

Se advierte la ausencia de estos representantes y, en cambio —insisto— predominan los del Presidente de la República, los cuales constituyen prácticamente el noventa por ciento del Consejo.

Tocante al problema del régimen de las expropiaciones debe irse a la modificación total de los procedimientos establecidos para ellas y para las reclamaciones. En efecto, el actual sistema es pesado, dilatorio y lento. Cuando se producen reclamos a causa de expropiaciones, el juicio suele durar hasta tres años, pese a haberse propuesto para estos procedimientos la aplicación de las normas procesales del juicio sumario y disposiciones especiales. Pero me enseñaron en la Escuela de Derecho que los juicios sumarios, a veces, se prolongan mucho más que los ordinarios, en razón de los problemas incidentales que pueden establecerse, lo cual introduce en dichos juicios tal lentitud que los hace más largos que los simplemente ordinarios.

Sería conveniente, por lo tanto, establecer un juicio especial para tales expropiaciones y acelerar los procedimientos de tal modo que, entre el decreto expropiatorio, la resolución de los reclamos y la sentencia a firme, no medie más de un año, en lugar de los dos o tres a que daría lugar el dilatado proceso propuesto al Senado.

#### 4.—Financiamiento.

Deseo referirme, por último, al fi-

nanciamiento del proyecto. En realidad, viene a nuestra consideración insuficientemente financiado. Lo han dicho muchos señores Senadores: carece de un financiamiento adecuado, y se espera que venga el maná de Estados Unidos para financiarlo debidamente.

Al respecto, deseo decir que la venida del maná de Estados Unidos es algo muy aleatorio. Estuve estudiando algunas declaraciones de los dirigentes de ese país referentes a la Alianza para el Progreso. En ellas, la mayoría de esos personeros expresan una nota de duda respecto de Chile, que creo de conveniencia aclarar por los organismos internacionales. Tengo a la mano el discurso, ni más ni menos, de uno de los hombres de la Alianza para el Progreso que vino a Chile a principios del año, del señor Teodoro Moscoso, pronunciado en la Unión Panamericana, reunida en la Universidad de Johns Hopkins, en Estados Unidos de Norteamérica, a principios de año. Pido, señor Presidente, insertarlo íntegramente en la versión de mis observaciones.

—Se accede a lo solicitado.

—El texto del discurso cuya inserción se acuerda es el siguiente:

“No tengo soluciones sencillas que recomendar a aquellos que tienen la responsabilidad de llegar a decisiones acerca de cómo aprovechar mejor los recursos disponibles de cada país. Pero quiero señalar ciertas realidades de la vida latinoamericana contemporánea que deberán tenerse presentes a medida que se vayan desarrollando los planes.

En primer lugar, hay una inmensa brecha en la América Latina entre los pocos privilegiados y los muchos desheredados de la fortuna. Si la actual distribución de las riquezas en casi todos los países resultase en una alta proporción de ahorros y en su disponibilidad para las inversiones, entonces podría argumentarse que no de-

bería alterarse radicalmente la distribución del ingreso debido a los posibles efectos adversos sobre el desarrollo económico.

Al presente por lo menos, la realidad es que las grandes divergencias en el ingreso no resultan en grandes ahorros por parte de los ricos para ser invertidos en el porvenir de sus respectivos países. *En vez de ello, muchos de los que han sido favorecidos por circunstancias históricas y reciben grandes ingresos, los utilizan principalmente para vivir ostentadamente y envían gran parte al extranjero en inversiones en la Europa Occidental y en los Estados Unidos en vez de reinvertir las utilidades en sus propios países.*

En estas circunstancias, no puede haber justificación para la actual distribución de los ingresos. Todos los países quieren aumentar las inversiones, *pero en los Estados Unidos preferimos no recibir más capital fugitivo de los países Latinoamericanos, aunque pudiera en parte ayudar a mejorar la situación de nuestra balanza de pagos. Nosotros queremos que ese capital se invierta en empresas lucrativas en los países de su origen.*

En segundo lugar, los planificadores de la economía latinoamericana no deben aceptar que en la mayoría de esos países se permita que el adelanto social se quede rezagado. Las deficiencias cada vez mayores en materia de viviendas, instrucción pública y servicios de salubridad y saneamiento deben remediarse pronto y en forma eficaz. Deben buscarse fórmulas de reducir los costos de producción para que un mayor número de personas se beneficie de cada inversión.

En tercer lugar, deseo poner de relieve la necesidad de llegar hasta el pueblo en lo que se refiere a estos problemas de planeamiento. Para que tenga razonable oportunidad de éxito, un plan de desarrollo social y económico tiene que contar con un amplio apoyo popular. Esto exige que

se le dé al pueblo ocasión de participar desde el principio en las decisiones que se tomen.

La Alianza para el Progreso tiene por meta el cambio social; no por el deseo de cambiar, sino por el cambio que se destina a fomentar la justicia social.

Para nosotros en el hemisferio occidental, la justicia social siempre ha significado tres cosas:

En primer lugar, el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, esto es, un sistema político que cuenta con la más amplia participación del pueblo y lo beneficie igualmente.

En segundo lugar, la preponderancia del individuo y de la familia sobre el Estado, esto es, el grado máximo de libertad compatible con la seguridad nacional y la organización de la colectividad social.

Y, finalmente, la igualdad de oportunidades en todos los campos de la iniciativa humana: el económico, el educacional, el cultural y el político.

Sin embargo, nuestro pueblo prestaría gustosamente apoyo a esa labor, por medio de recursos públicos y privados, en nombre del mejoramiento de la justicia social en la América Latina. Esta es, precisamente, la razón por la que insistimos en las reformas como una condición de nuestro apoyo material a la América Latina. Nosotros preferimos retener nuestra ayuda antes que participar en el mantenimiento de un statu-quo caracterizado por la injusticia social.

El éxito de la Alianza traerá profundos cambios en la manera de vivir latinoamericana. La tradicional estructura de clases no puede sobrevivir. La vasta diferencia que existe entre los pocos que viven en la opulencia y los muchos que subsisten en la miseria no puede perdurar. La brecha que existe entre los que gozan de una excelente educación y las masas analfabetas, entre el amo y el criado, entre el oligarca y el campesino, debe ser rápida y sustancialmente reducida. Sobre estos

puntos concuerda la vasta mayoría de los pueblos de las Américas. La concordancia al efecto de que ese estado de cosas debe cambiar es parte de la esencia de la Alianza.

Una de las principales tareas de la Alianza es infundir un sentido de urgencia a las esferas elevadas, una conciencia del apremio con el que trabajamos. Los pueblos de la América Latina están impacientes y con justificación. Están cansados de esperar el mañana feliz, ese mañana que se pierde en la infinidad del tiempo. Exigen ahora mismo una vida mejor. Si aquellos que se encuentran ahora en los puestos estratégicos no toman decisiones juiciosas rápidamente, se producirá una presión para concentrar la política y el poder en las manos de minorías extremistas. El resultado podría ser el desarrollo social sin el crecimiento económico, o el desarrollo económico sin justicia social. La pérdida de la libertad es un precio muy alto a pagar por el crecimiento económico. El estancamiento económico es un precio muy alto a pagar por la justicia social. Bajo la Alianza para el Progreso estamos resueltos a trabajar por ambas cosas y, nosotros, los americanos del norte y los del sur, nos proponemos triunfar".

El señor AHUMADA.— De ese discurso se desprende, en primer lugar, que el señor Teodoro Moscoso conoce muy bien a Chile y a los terratenientes chilenos, pues dice que hay, en América Latina una inmensa brecha entre los pocos privilegiados y los muchos desheredados de la fortuna. Agrega que los terratenientes chilenos y los ricos del país envían sus dineros a Estados Unidos y a Europa, y que muchos de cuantos han sido favorecidos por circunstancias históricas y reciben grandes ingresos, utilizan sus rentas principalmente para vivir en forma ostentosa,

además de enviar gran parte de ellos al extranjero para colocarlos en inversiones en la Europa Occidental y en Norteamérica en vez de reinvertir las utilidades en sus propios países. Manifiesta también que Estados Unidos preferiría no recibir más capital fugitivo de los países latinoamericanos, pues "aunque pudiera en parte ayudar a mejorar la situación de nuestra balanza de pagos, nosotros queremos que ese capital se invierta en empresas lucrativas en los países de su origen".

Y lo que expresa el señor Moscoso lo dijo también un Senador demócrata en el Senado norteamericano: el Senador John Sparkman, quien en una de las Comisiones del Senado Federal, con fecha 11 de febrero del presente año —según información AFP—, declaró que "el principal problema en la América Latina es que millones y millones de dólares pertenecientes a latinoamericanos han sido sacados de esos países y depositados en bancos de Europa, Estados Unidos y otros países".

Por su parte, el Senador Jacob K. Javits, al manifestarse de acuerdo con esa declaración, afirmó: "Mis cálculos indican que entre 9.000 y 15.000 millones de dólares se han fugado de la América Latina".

¡Cuántos de esos 9 mil a 15 mil millones de dólares pertenecen a los ricos de Chile que enviaron sus dólares para el extranjero!

Si hubiera existido de parte del Gobierno la mínima precaución para evitar esta forma de fuga de divisas, mediante cualquier organismo de control, no estaríamos pidiendo ahora, mendicantes, dólares a la Alianza para el Progreso. El problema es gravísimo y ha sido planteado en el Parlamento norteamericano por voz de dos autorizados personeros, los Senadores Sparkman y Javits.

En consecuencia, el envío de dineros desde Estados Unidos es aleatorio. Tanto, que el propio Secretario Auxiliar de Estado para los Asuntos Interamericanos,

señor Ray R. Rubottom, lo dice claramente al definir su concepto de la reforma agraria, en un debate producido en el Wallesley College, de Massachusetts. Da a entender cuál es el dinero que puede venir de los Estados Unidos: "El Gobierno de los Estados Unidos ha expresado su disposición de ayudar a las naciones latinoamericanas que emprendan programas sólidos de reforma agraria. La mayor parte de la ayuda que podemos ofrecer a esa región es asistencia técnica, actualmente a cargo de la Administración de Cooperación Internacional; o participación en los seminarios técnicos y otras actividades auspiciadas por la FAO".

Por lo tanto los recursos que provendrán de la Alianza para el Progreso pueden transformarse en la más terrible de las estafas de los últimos tiempos.

Por eso, pregunto: ¿no es mejor encarar el problema del financiamiento con nuestros propios recursos? ¿Por qué permitimos que las divisas de los ricos del país se envíen sin dificultades al extranjero? ¿Por qué permitimos a los consorcios internacionales, especialmente a los de la gran minería del cobre, mantener sus contabilidades en Nueva York y renunciarnos a toda fiscalización de sus utilidades por parte nuestra? ¿Por qué no recurrimos a nosotros mismos para realizar una empresa de tal magnitud y de tanta trascendencia?

Todas estas interrogantes han nacido de mi inquietud espiritual frente al problema del financiamiento y a la desesperanza que tengo, como chileno, respecto de la aleatoria ayuda que ofrece prestar la Alianza para el Progreso.

Por último, quiero referirme sucintamente al problema del salario agrícola.

Con el Honorable señor Wachholtz, distinguido y progresista agricultor de la zona que tengo el honor de representar en el Senado, conocedor del asunto por haberlo abordado con mucha acuciosidad y talento, estudiamos el problema del sala-

rio campesino. Fruto del estudio del Honorable Senador es, precisamente, el artículo pertinente del proyecto por el cual se aumentan en un 28% los actuales salarios mínimos agrícolas, para equiparar-los, de ese modo, al salario mínimo industrial y dar así, además, cumplimiento a una aspiración programática del Partido Radical.

Estimo que dicho aumento deberá ser aún mayor, y así lo hice presente al Honorable señor Wachholtz cuando adherí a su iniciativa. Como Senador por Colchagua y O'Higgins, seguiré luchando para resolver este problema, que siempre ha golpeado en forma brutal en mi conciencia, y para que los campesinos de esa zona se liberen de la miseria económica y fisiológica en que viven y se transformen en seres humanos a los cuales la civilización debe darles todas las oportunidades que ofrece a los hombres en otros países del mundo.

Especialmente, golpeó mi mente el estudio —que también es de organismos oficiales del Gobierno: del Departamento de Economía Agraria— sobre los aspectos económicos y sociales del inquilinaje en la zona de San Vicente de Tagua Tagua, que tengo el honor de representar en el Senado.

Pido que inserten las conclusiones y recomendaciones de ese informe sobre el problema del salario agrícola y sobre la supresión del régimen del inquilinaje.

Se ha dicho que ese régimen no puede ser suprimido en Chile, por ganar los inquilinos más que los obreros agrícolas, con motivo del sistema de las regalías. Evidentemente, los inquilinos no solicitarían precisamente algo que los desfavorezca. Aún más: según las encuestas hechas por el Departamento de Economía Agraria, en 1960, los propios campesinos plantearon la necesidad de salir de la condición de vasallos que significa el sistema de inquilinaje. Así, en las conclusiones y recomendaciones del mencionado

informe se expresa que "a través del estudio de las disposiciones legales vigentes, quedó en evidencia la débil posición en que se encontraban los inquilinos frente al sector patronal". En otra de sus partes, afirma que "los inquilinos deseaban un mejoramiento de su situación, fuera a través de una mayor cantidad de regalías, principalmente tierra o a través de un mayor salario en dinero".

Lo cierto es que ellos desean liberarse del estado actualmente vigente respecto de la obligatoriedad establecida por el régimen del inquilinaje. Este no sólo tiene efectos económicos, sino otros, y gravísimos, en el orden social y político. El día que desaparezcan de nuestra tierra el latifundio y el régimen del inquilinaje, podremos decir que efectivamente se ha logrado un cambio serio de la estructura agraria.

Repito mi petición al señor Presidente para insertar en mis observaciones las conclusiones, recomendaciones e hipótesis del informe del Departamento de Economía Agraria a que he hecho referencia, fruto de un estudio concienzudo del Ministerio de Agricultura, hecha por ingenieros agrónomos, expertos y técnicos, como los señores Marcelo Carvallo Drien, Fernando Fuenzalida Jencquel y Sergio Maturana Medina.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*La inserción acordada es del tenor siguiente:*

*Conclusiones, recomendaciones e hipótesis.*

Del estudio que aquí se presenta, fluyen algunas conclusiones, recomendaciones e hipótesis hacia las cuales es conveniente llamar la atención, con el propósito de poner más énfasis en la realidad

que está viviendo un sector de la población.

Si bien es cierto que el estudio se hizo en base a los antecedentes recogidos en una región, no lo es menos, que los hechos que de él se desprenden tienen validez para una amplia zona del país. En todo caso las conclusiones siguientes representan un aporte para el mejor conocimiento de la situación económico-social de los inquilinos en Chile.

*I.—Conclusiones.*

*a) Condiciones económicas y sociales.*

1) Los inquilinos deseaban un mejoramiento de su situación, fuera a través de una mayor cantidad de regalías, principalmente tierra o a través de un mayor salario en dinero.

2) El ingreso total recibido por los inquilinos fue extremadamente bajo (poco más de 300 mil pesos por familia al año, de los cuales una cantidad correspondía a dinero y la otra a especies), de tal modo que ni siquiera les permitía disponer, tanto para ellos como para sus familiares dependientes, de una alimentación mínima equilibrada.

Esta situación adquirió mayor trascendencia, al considerar el escaso o nulo poder comprador de bienes manufacturados que los inquilinos representaban. De tal modo que en las actuales circunstancias y mientras los inquilinos y demás sectores campesinos de bajos ingresos, no puedan tener un poder de compra substancialmente mejorado, las industrias manufactureras se verán impedidas de aprovechar el mercado potencial que dicha población significa.

3) El valor de una dieta equilibrada, para el grupo señalado, era del orden de los 25 millones de pesos (1957). Si sólo podían destinar a este fin entre el 70 y el 80% del ingreso disponible, o sea, en-

tre 17 y 19 millones de pesos, el resultado fue que el nivel alimenticio que poseía, era inferior al normal.

Este bajo nivel alimenticio, unido a las condiciones ambientales desfavorables ha tenido que repercutir en la actitud del campesino frente a sus responsabilidades como trabajador, posibilitando un menor rendimiento en su actividad y en consecuencia, dando lugar a la presencia de mayores costos de producción.

4) De las comparaciones efectuadas entre los inquilinos por una parte y los pequeños propietarios, colonos y grandes propietarios por otra, fluyeron dos conclusiones.

La primera se refiere a la situación económica. En este sentido, a pesar de las deficiencias que pueda tener la información usada, fue evidente la presencia de un nivel económico mejor en los pequeños propietarios, diferencia que se hacía mayor cuando se trataba de los colonos.

La segunda conclusión gira alrededor del grado de eficiencia mostrado por estos grupos. En este caso la situación era diferente a la anterior. En efecto, expresada la eficiencia a través de la entrada bruta de cultivos por hectáreas, resultó que los inquilinos aparecían con cantidades muy similares a las de otros grupos, de tal modo que entre ellos no existía ninguna diferencia significativa. Cuando se comparó productividad por jornada de trabajo, los inquilinos se mostraban superiores a los pequeños propietarios y a los colonos.

5) Los materiales de construcción constituían una base relativamente buena para el acondicionamiento de las viviendas que ocupaban los inquilinos, permitiendo que llegaran a tener condiciones mínimas de salubridad, decencia y confort.

Entre los puntos desfavorables hay que mencionar la mala ventilación, la falta de iluminación, los pisos de tierra relativamente frecuentes, la falta de servicios de agua más limpios y próximos

a la vivienda, que la entregada por la acequia y principalmente, la ausencia en el 80% de las casas habitadas por los encuestados, de un servicio higiénico acorde con la condición humana de sus ocupantes. La promiscuidad de estas viviendas se hace mayor al recordar que en promedio, una cama servía para dos personas.

6) El marco de pobreza que caracterizaba a las familias campesinas, visto a través de la insuficiencia del ingreso y de las inadecuadas condiciones de las viviendas, adquirió una dimensión más profunda, al considerar que ellas sufrían la carencia de una dieta adecuada, la falta de distracciones y de un aislamiento casi permanente.

#### b) *Condiciones legales.*

1) A través del estudio de las disposiciones legales vigentes, quedó en evidencia la débil posición en que se encontraban los inquilinos frente al sector patronal.

2) Las organizaciones sindicales de obreros, de acuerdo con la ley que les dio vida, estaban y continúan privadas del respaldo, de la efectividad y de la trascendencia que le son propias, encontrándose en un plano de inferioridad frente al sector patronal.

3) De acuerdo con el criterio establecido por la Dirección General del Trabajo, para la valoración de las regalías cuando se suscitan dificultades entre las partes, se observaron los siguientes hechos:

20% de los inquilinos tenían un salario mínimo total inferior al legal (\$ 290 diarios para el año agrícola 1955-1957).

27% recibía un salario en dinero inferior al legal (correspondiente al 25% del salario mínimo).

74% tenía viviendas inadecuadas.

Además, el 80% no tenía contrato de trabajo escrito.

## II.—Recomendaciones.

a) *Generales.*

1) Frente a la necesidad creciente de superar la actual crisis agrícola y considerando que cualquiera medida que en este sentido se tome, debe involucrar el aumento de la productividad de la mano de obra y el mejoramiento sustancial de los niveles de vida de ésta, cabe considerar la modificación del sistema de inquilinaje. Una acción de este tipo, para que sea provechosa, debe estar integrada dentro de un programa nacional de desarrollo económico. En este sentido, no puede limitarse solamente a los aspectos económicos, sino que también debe considerar los sociales.

2) Los inquilinos, tanto por la mano de obra que aportan, como por la superficie que cultivan, forman un núcleo importante dentro de la agricultura chilena. En consecuencia, cualquiera modificación estructural que en esta actividad quiera introducirse, debe considerar la realidad económica, social y humana que ellos representan.

3) En el aspecto económico, el aumento de los salarios para los obreros agrícolas, debe ser tal, que les permita por lo menos, tener una alimentación equilibrada y procurarse la satisfacción de otras necesidades, tales como educación, vestuario, etc. El aumento sustancial de la asignación familiar, podría contribuir al logro de estos objetivos.

4) En el aspecto social, es necesario romper el cerco de aislamiento, dentro del cual viven los inquilinos y en general los campesinos; incorporarlos plenamente a la civilización y no mantenerlos en la frontera de ella, de modo que tengan acceso a todo lo que ésta les puede ofrecer.

5) Un mejoramiento sustancial en la dieta alimenticia, podría provocar beneficios de toda índole. En este sentido se-

ría de gran utilidad la acción de las Demostradoras del Hogar.

6) Para tener un panorama completo de la situación de la mano de obra agrícola, es necesario estudiar los otros sectores de obreros, tales como los afuerinos, voluntarios, etc.

b) *Sindicales*

Si verdaderamente existe el propósito de promover la organización sindical de los campesinos, habría que considerar, entre otros, dos caminos:

a) Eliminar la ley de sindicalización campesina y asimilar los sindicatos agrícolas a lo dispuesto para los sindicatos profesionales e industriales.

b) Modificar la ley, introduciéndole las reformas necesarias, para que al amparo de sus disposiciones se favorezca y no se entorpezca el nacimiento y desarrollo de estos organismos.

III.—*Hipótesis*

El supuesto central es que el sistema de inquilinaje, reflejo de la estructura socio-económica de la agricultura chilena, es un freno para el desarrollo agrícola que se persigue y en consecuencia para el desarrollo general del país. Por lo tanto y como parte de un programa de acción general, es necesario modificar el sistema y aprovechar la eficiencia productiva que los inquilinos han puesto de manifiesto en el manejo de sus raciones de tierra.

En consonancia con tal propósito, pueden formularse, entre otras, dos soluciones.

1) La primera de ellas perseguiría dos propósitos. Uno sería la sustitución de las regalías, tal vez con excepción de la casa, por un régimen de salario en dinero, siempre que hubiera un aumento en el salario total, por lo menos de la magnitud del señalado en II-3). El otro pro-

pósito estaría basado en que la incorporación de las tierras de ración a la administración inmediata de los fundos, ofrecería una oportunidad para introducir los sistemas de participación directa y responsable en los resultados económicos de las empresas. Hoy por hoy, dentro de una estructura capitalista, la participación puede ser una buena manera de lograr interesar a los obreros en el éxito de las empresas.

2) La segunda solución consistiría en que los mejores inquilinos, pasaran a ser directamente empresarios en tierras propias, obtenidas, por ejemplo, a través de la colonización. De este modo se evitaría la formación de minifundistas y al mismo tiempo sería posible que contaran con los equipos y la asistencia necesaria para que cumplieran en mejor forma su cometido como empresarios.

3) Probablemente ambos caminos permitirían además de alcanzar mayor productividad y más producción, provocar una adecuada distribución del ingreso, posibilitando el mejoramiento en los niveles de vida y, compensar en mayor o menor grado, el hasta ahora aparentemente tranquilo hombre de tierra. Los campesinos, de diversas maneras pusieron de manifiesto esta situación. Al respecto, solamente un 13% de los inquilinos encuestados resultó ser propietario de tierras (en promedio, 1,5 Hás cada uno), lo cual en ningún caso solucionaba el problema. Más del 70% de los encuestados manifestó deseos de llegar a tener tierras. Sin embargo, las posibilidades que logren tal cosa son escasas”.

El señor AHUMADA.—Quiero terminar, señor Presidente, expresando que los Senadores que hicimos objeciones graves y terminantes respecto de la constitucionalidad de este proyecto de ley —proceso que resultó largo— fuimos injustamente atacados, en particular el que habla por la prensa oficialista. El diario de Gobierno me combatió una y otra vez por esta

posición de defensa de la constitucionalidad de un proyecto. A mí eso no me arredra —en la vida política, en la que tengo algunos años, he sido injustamente atacado por diversos sectores —menos aún cuando comprenden mal la posición justa en que me he colocado, cumpliendo el juramento constitucional que presté al tomar la investidura de Senador de la República.

Pero el Gobierno comprendió que era necesario constitucionalizar el proyecto. Nos ha enviado una iniciativa cuyas deficiencias anoto; pero nosotros seguiremos luchando por mejorarla.

Votaré en general el proyecto en el entendido de que este instrumento legal debe perfeccionarse, porque es necesario que él exista, para que el problema de la tenencia de la tierra empiece a resolverse en nuestro país con miras a reformas estructurales sustanciales que modifiquen toda la faz y el panorama económico, político y social de nuestra patria.

Quiero decir, en consecuencia, que, subsanada su falta de constitucionalidad, la que ha sido tácitamente reconocida pues se ha enviado otro proyecto y se ha modificado fundamentalmente el aprobado por la Cámara de Diputados, nosotros deseamos legislar sobre esta materia.

Sostenemos que existen deficiencias; que esto no es lo más perfecto; que se está empezando a construir algo, pero pensamos que es nuestro deber de chilenos y de patriotas contribuir a que este instrumento jurídico se perfeccione y que se resuelva uno de los problemas más pavorosos de nuestro país, el del régimen de tenencia de la tierra y de las condiciones del campesino chileno.

Nada más.

**AUTORIZACION PARA QUE LA COMISION DE AGRICULTURA SESIONE EN LAS MISMAS HORAS QUE LA SALA DEL SENADO.**

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La Comisión de Agricultura so-

licita autorización para sesionar mañana jueves durante las horas de sesión de la Sala.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*Se suspendió la sesión a las 18.02.*

—*Se reanudó a las 18.32.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA.—Señor Presidente: Mi propósito no es mortificar al Senado con una larga intervención.

Deseo expresar que este debate ha de tener, seguramente, honda proyección en el caminar azaroso de estos días.

Haber hablado de reforma agraria en el siglo pasado habría sido, ciertamente, demencial; hacerlo hoy, es referirse a un problema que, por el imperativo de la hora, tiene grandes urgencias.

#### *Una reforma urgente*

No insistiré en los antecedentes dados por los señores Senadores para establecer cuán transcendental es la reforma que se pretende. Digo que la votaré favorablemente, porque así lo quiere el programa de mi partido, porque el pueblo radical, en la última convención, nos entregó un mandato que debemos acatar, porque tengo a este respecto, hondas y profundas convicciones. Pero quiero decir que voto con agrado la reforma, por otra circunstancia más, si se quiere, de índole sentimental.

Desde muy joven elegí, por libre discernimiento, el cultivo de la tierra. Sabía ya en aquel entonces que quien deseaba amontonar dinero debía forzosamente dedicarse a otras actividades. En ellos, se gana más fácilmente, y los empresarios pueden darse el placer de contar cada día los pesos que va acumulando. Ese placer lo dejo a los avaros.

Quise y he pretendido hasta hoy dedicarme exclusivamente al cultivo de la tierra, porque —tenaz como soy— anhelaba ver convertida la tierra que no produce, la

que estuvo por milenios cubierta de malezas y permanentemente inundada, verla convertida —digo— en un verdadero vergel de producción; pero quería más: formar una comunidad humana con los empleados y obreros; pagarles, como lo he hecho siempre, salarios convenientes; tenerles espléndidas casas y educación, cumplir las leyes sociales con puntualidad matemática y, en muchas oportunidades, ir más allá de lo que ellas establecen.

Por eso, por solidaridad con los campesinos, con quienes he laborado durante tantos años, votaré en favor del proyecto en debate.

Hablar de la reforma agraria sería inútil. Los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra se han extendido en consideraciones para exponer lo que, a este respecto, se ha hecho en Japón, Italia, Méjico, Cuba y en Venezuela, últimamente.

Yo expreso, frente a las críticas que los sectores opositores han querido formular al proyecto de reforma preparado por los adeptos al actual régimen y por los hombres del Gobierno de la República, que él es lo más completo que se ha presentado hasta hoy a la consideración del Congreso Nacional sobre esta materia. En esto no podemos engañarnos.

El concepto de dividir la tierra y entregarla, sencillamente, a los trabajadores es un absurdo. La tierra debe ser dividida; pero, como lo dispone el proyecto, debe también prestarse al nuevo empresario, toda la ayuda técnica y crediticia necesaria, proporcionarle abonos y semillas genéticas a precios convenientes, construir casas en los terrenos parcelados cuando ellas falten; en fin, facilitarle la solución de entregarle todo ese conjunto de exigencias que demanda la explotación de la tierra. De ahí que, con muy buen criterio, el Gobierno de la República haya querido encomendar la realización de la reforma agraria, a tres instituciones: la Corporación de la Reforma Agraria, el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Consejo Superior de Fomento Agrícola.

Destaco que, en esta forma, el proyecto en discusión puede y debe cumplir ampliamente todas las esperanzas que en él se cifran. Es conveniente que se sepa que en esto no hay ningún secreto.

• *Lo que dicen los organismos especializados*

Organismos especializados como la CEPAL, la FAO y la OEA después de estudios profundos realizados en América Latina, es indispensable hacer para que la reforma agraria logre los dos más grandes objetivos que con ella se persiguen: una justa distribución de la tierra y el mejoramiento de las condiciones de vida del campesinado.

Ruego a la Mesa que solicite el acuerdo correspondiente para insertar en la versión de mi discurso estas brevísimas recomendaciones que los mencionados organismos internacionales formulan como medio para llegar a la producción integral de nuestras tierras.

—*Se accede a lo solicitado.*

*El documento cuya inserción se acordó es el siguiente:*

“Esos principios básicos de la reforma agraria integral definidos y precisados por los organismos internacionales, especialmente por la FAO, la CEPAL OEA, pueden resumirse en los siguientes puntos:

- 1.—La modificación sustancial y generalizada del sistema actualmente vigente de tenencia de la tierra;
- 2.—La supresión del latifundio y reestructuración del minifundio;
- 3.—La entrega de la tierra al que la trabaja para realizar el principio de la “función social de la tierra” y el de justicia distributiva;
- 4.—La creación de unidades económicas de producción, merced al sistema cooperativo u otra forma de asociación de los agricultores, para facilitar la solución de los

problemas de producción, de conservación y de comercialización;

5.—La creación de sistemas adecuados de crédito, con especiales facilidades para los medianos propietarios y las cooperativas, con préstamos programados a largo plazo y bajo interés;

6.—La implantación de técnicas modernas de producción, en especial la introducción de una mecanización adecuada;

7.—La utilización de abonos, fungicidas, herbicidas y demás medios de intensificación y defensa de la producción;

8.—Un adecuado sistema de comercialización y de precios remunerativos;

9.—La construcción de sistemas de riego y de drenajes adecuados;

10.—Facilidades de medios de comunicación y transportes, para facilitar el poner la producción en tiempo oportuno en los mercados de consumo;

11.—Los elementos necesarios de conservación de la producción y de manipulación para ponerla en condiciones convenientes y en los períodos necesarios al alcance de los consumidores, tales como silos, frigoríficos, secadores, bodegas etc.;

12.—Las demás obras de infraestructura que debe completar toda política de desarrollo agrícola;

13.—La creación de un mecanismo institucional adecuado, de parte del Estado, que atienda debidamente, sin interferencias y con la coordinación debida, la aplicación del plan de Reforma Agraria;

14.—Una planificación o programación de la reforma a largo plazo, con etapas aceleradas de realización y con metas definidas;

15.—Ayuda a la preparación del elemento humano que va a trabajar la tierra, tanto en sus aspectos de instrucción elemental como profesional y técnica, para obtener una colaboración útil; labor ésta que corresponde realizar a los servicios de extensión;

16.—Preparación de la comunidad para que preste su apoyo a la realización de la

reforma, que en definitiva le beneficiará y que permita que se realice la "función social de la tierra";

17.—La diversificación de la producción para evitar el peligro del monocultivo y de la monoproducción;

18.—La debida consideración de los problemas humanos que dicen relación con la vivienda campesina, la asistencia social y otros factores necesarios al progreso de la comunidad rural;

19.—Una política de colonización estimulada, pero no dirigida y realizada por el Estado, y

20.—Un sistema de financiamiento adecuado para el pago de las expropiaciones y demás inversiones necesarias.

El señor CORREA.— Ahora bien, con todo el respeto que me merecen los teóricos, yo les digo: la reforma mejor planificada, aquella que no presente en ninguna de sus disposiciones ni el menor vacío, irá al fracaso más estrepitoso si no atendemos, por sobre todas las cosas, a cambiar fundamentalmente las bases sobre las cuales se desarrolla la actividad agrícola de Chile. Aquí he escuchado con mucho agrado como algunos señores Senadores dicen que es indispensable mejorar la vida del campesino. En eso estoy profundamente de acuerdo; pero quiero expresar a esos señores Senadores que, como en todas las cosas de la vida, debemos ser ordenados, y fijarnos un orden de prioridad para desarrollar cualquier acción.

#### *Una comercialización racional.*

Mientras no se tienda efectiva y verdaderamente a superar los problemas que crea la comercialización de los productos agrícolas, se estará trazando planes en el terreno de las buenas intenciones respecto de una reforma agraria genialmente

concebida. Porque, ¿ignoran Sus Señorías que hoy día los productos de la tierra no tienen poder de compra? ¿Saben los señores Senadores que la leche que se vende en Chile es, seguramente, la que tiene menos precio en América? ¿Saben los señores Senadores si en otro país de este Continente el trigo vale menos de lo que aquí importa? Y en cuanto a los vinos, ¿saben Sus Señorías que, junto con no existir poder de compra, el precio a que se vende en el presente año alcanza apenas el 50% de aquel en que se transó el año anterior? Y en estas condiciones, mientras no se tienda a superar todos estos problemas de la comercialización de los productos, ¿hay esperanza de que con la ley mejor concebida pueda surtir algún efecto, cuando se halle en plena aplicación? No sería, sencillamente, enfrentar a los nuevos empresarios al desastre económico más estrepitoso. ¿Acaso no se sabe que en Chile todo conspira en contra de la actividad agrícola? "El Mercurio" publica hoy un cable de la vecina República Argentina en el cual se dice que el Gobierno se encuentra sometido a complejos problemas, porque en una región determinada de aquel país hace tres meses que no llueve. Y aquí la sequía de este año duró ocho largos meses, y sólo a fines del mes recién pasado ha caído una prudencial cantidad de agua. Mas, en muchas regiones, las precipitaciones han sido absolutamente insuficientes.

¿Ignoran mis Honorables colegas que, en Chile, pese al interés demostrado por el Gobierno, seguimos manteniendo aún los intereses más altos del mundo y que los créditos se otorgan a plazos incompatibles con el cultivo de la tierra? ¿Hay alguien en nuestro país que no sepa, como lo decía, si mal no recuerdo, el Honorable señor Jaramillo, que la maquinaria agrícola en Chile no tiene parangón en cuanto a precios con la de ningún otro país? ¿Alguien ignora que los repuestos para esa maquinaria tienen aquí un valor

dos mil o tres mil veces superior que en los Estados Unidos?

En semejantes condiciones, si no atendemos primero a la solución de estos problemas fundamentales para el desarrollo de cualquiera actividad agrícola ¿podemos abrigar la esperanza de que la mejor ley —y ésta puede serlo, a mi juicio— vaya a producir sus efectos de inmediato? Por eso, confío en que, mediante las mismas disposiciones de la ley, que miran por cierto a la comercialización de los productos de la tierra, han de superarse muchos de los males que, en estos momentos, se ciernen sobre la agricultura nacional.

#### *Cooperativas agrícolas.*

Pienso que, entre otras medidas que pudieran adoptarse, está la de hacer obligatorio el cooperativismo, en particular para los pequeños agricultores. Quienes alguna vez hemos salido del país, quienes hemos investigado en Europa cómo se enfrentan a sus tareas diarias los pequeños agricultores, nos hemos encontrado con una sorpresa: en todos los países de ese continente, no hay un solo agricultor que no pertenezca a una cooperativa. ¿Por qué? Porque las cooperativas les proporcionan todo lo que ellos necesitan y a menos costo; realizan muchas labores de la tierra a precio bajísimo; les proporcionan semillas, asistencia técnica y, por último, la cooperativa, como es lógico suponer, vende los productos de la tierra en mucho mejores condiciones que las que podrían obtener dos mil o tres mil pequeños propietarios. Estoy convencido de que, cuando hayamos realizado todo esto, la reforma agraria presentada por el Gobierno, que es, a mi juicio, lo más completo que hasta hoy ha conocido el Congreso de Chile, habrá de tener pleno éxito.

#### *Consignas foráneas.*

Quiero hacerme cargo de algunas ob-

servaciones que se han formulado respecto del proyecto por ciertos sectores de la Oposición.

Ayer escuchábamos al Honorable señor Luis Corvalán, cuya presencia en la sala mucho cerebro, pronunciar un discurso. El señor Senador por Concepción es extraordinariamente ponderado; no obstante, en aquella oportunidad expresó algunos conceptos que estimo sería cobardía de mi parte silenciar. Dijo, por ejemplo, que con esta reforma, impulsada con gran fervor patriótico por tantos hombres distinguidos del país, estábamos obedeciendo a consignas foráneas y realizábamos un engaño político, pues, en definitiva, estábamos haciendo el negocio a los latifundistas.

La conducta del señor Senador no nos puede extrañar, porque todo ha podido cambiar en el mundo —lo demuestran en especial los avances de la ciencia, que han asombrado a los hombres—, menos el hábito de denostar al adversario político, de exhibirlo en actitudes contrarias al interés nacional, de crear mengua en su nombre y en su honor. En la prensa adicta a Su Señoría, por ejemplo, cada día se denuncia un escándalo. Se habla de un incendio de origen dudoso y se lo relaciona con un hombre público a quien nosotros estimamos mucho. Más tarde se denuncian ganancias fabulosas y se colocan los retratos de algunos hombres públicos que después no aparecen en la leyenda con relación a aquella materia. Pero el objetivo se consigue: al ver la fotografía del hombre público, muchos se convencen, con criterio simplista, de que tiene que estar necesariamente inmiscuido en ese supuesto escándalo.

Por eso, las expresiones del señor Senador por Concepción no me produjeron sorpresa. Desde hace diez o doce años, organismos internacionales de los cuales nuestro país es uno de los Estados miembros —las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos—, con

fondos nuestros han estado propugnando por que en América Latina especialmente se realice de una vez para siempre la reforma agraria. ¿Para qué? Para lo que Sus Señorías saben: establecer una justa distribución de la tierra; aumentar la productividad; mejorar las condiciones de vida de los campesinos, y, por fin, terminar con la tensión social existente.

Mi partido, como lo recordaba nuestro Honorable colega señor Ahumada hace un instante, desde hace años ya tenía en su programa esta aspiración suprema: que cada hombre que trabaje la tierra sea, a la vez, su propietario. Como lo recordaba también el señor Senador por O'Higgins y Colchagua, Diputados de nuestro partido, en el año 1959, presentaron a la Cámara de que formaban parte un proyecto de ley que, sin gran resonancia, era bastante completo para el fin que se perseguía. Esa iniciativa estaba suscrita por los siguientes señores Diputados: Julio Sepúlveda Rondanelli, Orlando Sandoval, Mario Sharpe, Humberto Enríquez, Raúl Morales, Manuel Magalhaes, Jacobo Schaulsohn, Hermes Ahumada, Mario Riquelme y Juan Martínez Camps.

Pues bien, de atenernos a las declaraciones del señor Senador por Concepción, estos Honorables colegas, distinguidos todos, con una vida inmaculada al servicio del país y de mi partido, habrían faltado gravemente al cumplimiento de sus deberes; habrían traicionado los intereses de Chile, y, desde 1959, estarían al servicio de influencias foráneas.

Protesto en la forma más enérgica contra esta afirmación del señor Senador, porque, como decía hace un instante, no hacerlo me parecería ruin y cobarde.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CORREA.—Ruego a Su Señoría me deje terminar. El señor Senador tendrá en seguida tiempo suficiente para rectificarme.

### *Una supuesta reforma.*

Decía después el Honorable colega que ésta era una supuesta reforma agraria; que, de acuerdo con las estadísticas conocidas, no podía ella constituir nada bueno, y que la tierra de que se disponía era tan escasa que no podrían ser satisfechas las justas aspiraciones de los campesinos de ser dueño de algún pedazo de tierra para trabajarla.

¿De dónde sacaremos recursos para financiar esta empresa? ¿De dónde obtendremos dinero? Esto se preguntaba el señor Senador. Insinuaba, además, otra serie de dudas e interrogantes, en el ánimo de llevarnos al convencimiento de que estaríamos realizando una labor ineficaz porque intentamos ejecutar una reforma que, en definitiva, sería inoperante.

Cuando el señor Senador hablaba, yo recordaba un cuento español que si bien no tiene mucha gracia es perfectamente aplicable a este caso. Entre dos españoles que conversan sobre el tema de su preferencia, los toros, se entabla el siguiente diálogo:

—¿Qué harías si, yendo por una calle, apareciera un miura y te atacara?

—No tengo para qué pensarlo; me escondo en la primera casa que encuentre.

—Pero en esa calle no hay casas.

—Si es así, puedo resguardarme tras el primer poste telefónico que encuentre.

—Pero resulta que en esa calle no hay servicio telefónico.

—Entonces, puedo saltar la tapia y alcanzar cualquier sitio.

—Se trata de murallas muy altas, y un hombre no alcanzaría a saltarlas.

Por último, el interrogado responde:

—Dilo claro, lo que tú quieres es que me coja el toro.

Tal es el caso del señor Senador por Concepción. Nos pinta un panorama tan sombrío para llegar a la conclusión que él anhela: que la reforma agraria que propugnamos no se convierta en ley.

*La Producción en la URSS.*

Nos decía el señor Senador, en un gesto que respeto, pues sé que él sirve honrada y lealmente un sistema político que no es el nuestro, que la producción agropecuaria soviética era superior a la alcanzada por Estados Unidos. Al efecto, citó cifras para respaldar su aseveración.

Desde luego, debo expresar que tal afirmación crea al señor Senador un problema grave, tal vez, porque lo coloca en pugna con el hombre indiscutido de la Unión Soviética, el Primer Ministro Khrushchev, quien, en una actitud honesta que he aplaudido muchas veces, ha manifestado, en todos los tonos, que el sistema de colectivización de la tierra ha significado un estruendoso fracaso en ese país. No es raro el caso de que, aparentemente, sea mayor el aumento de la producción en Rusia que en Estados Unidos. ¿Y por qué? Todos sabemos que este último es uno de los pocos países del mundo que ha conseguido, gracias a la ayuda que presta a la agricultura, producir a menudo más alimento que lo que necesita. Y este país, en el propósito de evitar los ingentes gastos que significa la compra de excedentes agrícolas (debo hacer presente a Su Señoría que sólo el arriendo de bodegas cuesta un millón de dólares diarios), está bonificando en estos momentos a una parte de la tierra que no se trabaja.

Por eso, digo que no debemos engañarnos con cifras que, analizadas, no resisten la menor crítica.

*Críticas al proyecto.*

En la Cámara de Diputados, parlamentarios también opositores han hecho fuertes objeciones a esta reforma. Yo he llegado a pensar que la ley que nos proponemos dictar ha de ser muy buena cuando, para atacarla, se recurre a argumentos tan febles. En esa rama del Congreso, por ejemplo, alguien preguntó: ¿cómo es po-

sible que el Primer Mandatario esté propugnando por ley una reforma agraria, cuando —¡admírense los señores Senadores!— el señor Alessandri, durante su campaña, nunca se refirió a la necesidad de introducir esta reforma?

Yo acepto que el Primer Mandatario haya incurrido en una omisión. Pero ello ¿debe inhibir al hombre público en quien recae la inmensa responsabilidad de conducir los destinos de la nación, para emprender reformas tan trascendentales como las que hoy conoce el Senado?

Sostengo que es mucho más grave la situación de quienes así se expresan, porque durante largos años, en todos los caminos de Chile y en todos los tonos, ellos han estado prometiendo al campesino, a ese campesino que yo conozco durante medio siglo, que lo sé bueno, cordial, abnegado; han estado prometiéndole —digo— que en cuanto ocurra la elección próxima recibirán determinados potreros de tales o cuales fundos. En mi concepto —insisto—, es grave la actitud de quienes así proceden. Hoy, en presencia de una ley que —repite— constituye lo mejor que ha conocido el Congreso, ellos anuncian su decidido propósito de votar en contra hasta de la idea de legislar. ¡Eso sí que es grave!

Los sectores opositores expresaban que, a su juicio, esta ley no persigue en buenas cuentas la distribución de la tierra y sólo pretende disminuir la tensión social existente.

Me pregunto, señor Presidente: ¿somos demócratas de verdad? Si así es, ¿qué falta grave habríamos cometido al saber que, con esta ley, puede terminarse la tensión social existente? En realidad, con toda la buena voluntad de que podamos disponer, anhelamos su pronto despacho como ley de la República. ¿O Sus Señorías desean lo contrario? ¿Quisieran, tal vez, que nosotros, olvidando el verdadero papel que nos incumbe como soldados insobornables de la democracia y de la libertad, saliéramos a las calles y a los caminos de Chile a encender la mecha del inconformismo, como

medio de que cundiera aún más la tensión social existente?

En este último caso, estoy cierto de que faltaríamos gravemente al cumplimiento de nuestros deberes más esenciales.

Los sectores opositoristas decían en la Cámara joven, y ayer lo repitió el Honorable señor Luis Corvalán, que nosotros pretendíamos hacer el gran negocio de los latifundistas con esta ley.

Es posible que frente a una multitud de campesinos dicha declaración produzca algún efecto; pero hacerla aquí, en el Senado, constituye un acto —para emplear un término suave— verdaderamente reprensible.

Sus señorías no tienen por qué suponer intenciones y pensar que nosotros pretendemos aplicar la ley en debate para lograr, en definitiva, que realicen su gran negocio los latifundistas. Se dice que se comprarán tierras malas a precios altos, para después distribuirlas entre los campesinos.

Si exageramos los conceptos, porque así se está haciendo de parte de Sus Señorías, llegaríamos quién sabe a qué conclusiones.

Quiero ponerme en el evento —espero que nunca ha de suceder— de que al frente de la Corporación de la Reforma Agraria se ponga a un hombre deshonesto y que lo asesore un consejo integrado con hombres mediocres, hasta demenciales, si se quiere. Supongamos que dicha Corporación, así integrada, quiera mañana parcelar el lecho del río Maipo. ¿Creen Sus Señorías que habría en Chile algún interesado en adquirir allí parcelas? ¿Creen Sus Señorías que el campesino, aun el analfabeto, no tendría suficiente discernimiento para comprender si la parcelación que se le ofrece es conveniente o ruinoso para sus intereses? Demostrarían conocer poco a los campesinos quienes se colocaran en ese evento.

#### *Otros proyectos de reforma*

Pero los que tanto nos han criticado con esos argumentos, que yo rechazo y por los

cuales dejo estampada mi protesta, han tenido, para nosotros, el gesto de someter también a la consideración del Congreso Nacional su proyecto de reforma agraria. Los señores Senadores socialistas, y después, en la Cámara, los Diputados del mismo partido, propusieron una reforma que bien vale un comentario.

Debo destacar el valor de los señores Senadores que se atrevieron a firmar dicho proyecto de reforma. ¿Por qué celebro este valor? Porque estoy convencido —y esto con el respeto que me merecen dichos parlamentarios— de que la reforma de Sus Señorías fue planteada con criterio del siglo pasado. Quien se dé el trabajo de leer algunas de esas disposiciones, deberá convenir en que es lo más inoperante que ha podido conocer el Congreso de Chile hasta el día de hoy.

No quiero abusar tanto de la paciencia de mis Honorables colegas, de modo que no podré, en esta oportunidad, referirme a todas las disposiciones contenidas en el proyecto de ley que tengo a la vista.

Se ha dicho, desde luego, que las tierras son escasísimas, y en un tono, si se quiere, irónico, se ha expresado que, para parcelar la tierra de acuerdo con la realidad económica señalada en la ley que crea la Corporación de la Reforma Agraria, será necesario llegar hasta más allá de nuestras fronteras. Pero, ¿qué dice el proyecto de ley socialista a este respecto? Expresa lo siguiente: “Decláranse de utilidad pública y, en consecuencia, expropiables por el Estado las tierras de un predio que excedan:

A.—A las 80 has. de riego y a las 1000 has. en total de las Provincias de Tarapacá hasta Valparaíso y Aconcagua inclusive.

B.—A las 150 has. de riego y a las 1.500 has. en total, en las provincias de Santiago al sur, hasta el Río Maule.

C.—A las 300 has. de riego y a las 2.000 has. en total al sur del Río Maule hasta las provincias de Malleco y Arauco, inclusive.

D.—A las 2.500 Hás. en total en las pro-

vincias de Cautín hasta Chiloé insular, inclusive”.

Como ven Sus Señorías, la reforma agraria socialista señala márgenes amplísimos en cuanto a división de las tierras, en disposiciones expresas del proyecto de ley que estoy comentando.

Desde luego, es un error craso decir en la ley que la tierra expropiable deberá tener tal extensión en determinadas provincias.

¿Acaso no conocemos la diversidad inmensa de la calidad de la tierra en Chile? ¿Acaso no sabemos que dentro de un mismo fundo hay potreros bonísimos y, al lado, otro de tierras muy pobres? ¿Cómo es posible que Sus Señorías —que seguramente han consultado a sus mejores técnicos— nos propongan por ley, extensiones de tierras que puedan parcelarse, en circunstancias de que no se han detenido en un hecho elemental, cual es que hay una diversidad inmensa en la calidad de estas tierras?

Pero eso no es todo. Más tarde vienen las que se excluyen de la parcelación, y dice, por ejemplo, el artículo 5º que se excluirán “las tierras que hubieren sido regadas por tranques y canales construidos particularmente por sus dueños con posterioridad a la promulgación de la ley 2.953”.

Sabemos que en Chile hay muchos miles de hectáreas en esa situación. Si esas tierras están mal trabajadas; si, por insensibilidad de su propietario, no han recibido jamás asistencia técnica, buenas semillas, abonos convenientes, ¿por qué se van a excluir de la expropiación? ¿No es ello una aberración?

Viene, en seguida, lo más extraordinario para quienes, con un criterio que respeto y del cual participo en parte, hablan del latifundio.

El Honorable señor Luis Corvalán, en su exposición escrita, nos demostraba ayer que vive bajo el pánico del latifundio. Este, para Su Señoría es lo más fundamental. En ello lo acompaño en parte. Pero ¿qué dice el proyecto socialista? Que “no serán expropiados los predios cuya actual

cabida en razón de la eficiente forma de explotación actual sean declarados indivisibles por decreto supremo”.

O sea, 1.500 cuadras en Rancagua, por ejemplo, una de las mejores tierras de Chile, no se tocan ni se expropia de ellas un sólo metro, si el Presidente de la República las declara indivisibles.

¿Es esto posible en parlamentarios socialistas, que están imbuidos, por cierto, honradamente del propósito de forjar en Chile el progreso social en todas sus manifestaciones? Creo que ello es contrario, por cierto a cualquier proyecto de reforma agraria.

Más adelante dice: “Los predios que sean de propiedad de sociedades anónimas...” ¡Estos tampoco deberán ser expropiados!

Sé que algunos Senadores de Gobierno coinciden en este aspecto con los representantes socialistas. Pero no olvide el Honorable Senado que hay sociedades anónimas creadas con el exclusivo propósito de encontrar mayores facilidades tributarias en la administración de sus bienes, y que el 95 ó el 97 por ciento de sus predios, o más, pertenece a un hombre, y las acciones correspondientes al 3%, el 4% ó el 5% restantes, a empleados y obreros del mismo fundo. ¿Por qué dejar sin expropiar un predio de esta naturaleza? ¿Por qué los Senadores socialistas, con el criterio de avanzada social que tienen, no advirtieron lo que conoce todo el mundo: que esas sociedades anónimas se formaron, en parte, como un medio de conseguir franquicias tributarias? Me parece que el proyecto de los Honorables colegas, en este aspecto, es profundamente inaceptable.

Vienen, en seguida, algunas disposiciones que no puedo dejar de destacar. Dice el artículo 36:

“Decláranse de utilidad pública y en consecuencia expropiables por el Estado los predios a los cuales el Reglamento de la presente ley califique de minifundios”.

Y el artículo 37: “El precio de expro-

piación de los minifundios se determinará por su avalúo fiscal y se pagará en dinero con las reglas de derecho común”.

Estoy en desacuerdo con mucho de cuanto se ha dicho con relación a minifundios. Pienso que el minifundio debe ser expropiado con el único objeto de reagruparlo en unidades económicas. Sería inhumano que al pequeño propietario, al que tiene una o media cuadra de suelo, en la cual nacieron sus padres, se le aplique la disposición contenida en el proyecto de los Senadores socialistas y, sencillamente, se le expropien sus tierras.

¿Qué suerte correrían aquellos minifundistas? Una muy triste y que no puedo silenciar: de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reforma socialista, las tierras ocupadas por minifundistas deberían sacarse a remate público, y en esas subastas, conforme al mismo proyecto, podría participar cualquiera persona residente en Chile, que se dedique o quiera dedicarse a la agricultura. Desde luego, tenemos un hecho bien notable: el campesino está del todo ausente en la reforma socialista, por de pronto, porque a los remates de tierras concurrirán, lógicamente, las personas que posean dinero suficiente. Además, se expropia al precio del avalúo efectuado para determinar las contribuciones de los bienes raíces. En seguida, viene el remate público, al cual no podrán concurrir exclusivamente los propietarios agrícolas, sino cualquiera persona, de cualquier actividad, chilena o extranjera, residente en el país.

Contraría, en consecuencia el proyecto de los Senadores socialistas, este principio fundamental, respetado por todos los países del orbe que han legislado sobre reforma agraria: la tierra debe ser para quien la trabaja.

Más adelante, el mismo proyecto dispone el otorgamiento de amplísimas facultades extraordinarias al Presidente de la República para que haga efectivas las

disposiciones contenidas en la iniciativa presentada por dichos señores Senadores.

Me parece, por tanto, injusta la conducta de Sus Señorías, por cuanto presentaron a la consideración del Congreso Nacional un 'proyecto de ley inoperante, con algunas disposiciones contrarias —repetito— a la legislación sobre reforma agraria dictadas en otros países. En cambio, han criticado en forma cruel, con pasión, el iniciado por el Ejecutivo, el cual, aunque sea majadería repetirlo, es lo más completo que ha conocido hasta hoy el Congreso de Chile.

El señor PALACIOS.—¿Me permitiría, señor Senador, una brevísima interrupción?

El señor CORREA.—Las que quiera, señor Senador.

El señor PALACIOS.—Con la venia del Honorable señor Correa, sólo quiero apuntar, sin perjuicio de lo que diga cuando me corresponda intervenir, que el proyecto que Su Señoría comenta data de bastante tiempo y es, naturalmente, anacrónico en las actuales circunstancias. Ninguno de los Senadores socialistas ha expresado su pensamiento en este debate; de manera que Su Señoría se anticipa a juzgar el criterio del partido sobre el problema, a la luz de un antecedente totalmente caduco y pasado de moda.

Respeto la seriedad con que Su Señoría actúa siempre en esta Corporación. No deseo recurrir a expresiones duras, como la empleada por el señor Senador para juzgar una opinión del Honorable señor Corvalán, del Partido Comunista, pero quiero decir con toda franqueza a Su Señoría que estimo desleal estar argumentando sobre la base de un antecedente como el traído a colación por el Honorable colega.

Eso es todo.

El señor CORREA.—Celebro infinitamente haber concedido una interrupción al señor Senador por Cautín. Demostraré a Su Señoría que no soy desleal, porque, si es efectivo que la reforma agraria presen-

tada por los señores parlamentarios socialistas duerme, en el Senado, desde el año 1953, es efectivo —el señor Senador habrá de reconocer algún día que no necesita de lecciones para actuar limpia y lealmente en todos los actos de mi vida— otro hecho curioso: que el mismo proyecto, sin una sola modificación, vaciado en un anteproyecto de los Diputados socialistas, se presentó en la reciente discusión, hace un mes, en la Cámara.

El señor PALACIOS.— Un Diputado actuó por su cuenta y riesgo, y fue desautorizado por el partido, por haber cometido un error.

El señor CORREA.—Aquí está, en indicaciones presentadas en el proyecto de la reforma agraria, la iniciativa de Sus Señorías del año 1953, reproducido integralmente y sometido a la consideración de la Cámara joven.

El señor PALACIOS.—Ocurrió lo que he dicho, señor Senador.

El señor CORREA.—De manera que no puede el señor Senador estimar que es un acto desleal de mi parte el mencionarlo. Advertí oportunamente que yo estaba argumentando sobre la base de un proyecto que Sus Señorías presentaron en el año 1953. Si dicho proyecto se actualizó hace veinte días por Diputados socialistas, en la Cámara, ¿se me puede acusar de no ser limpio, de no ser correcto, de no ser leal, frente a una afirmación?

El proyecto de Sus Señorías se discutió en la Cámara, y los Diputados de su partido lucharon, como es lógico, por que se aprobaran todas o algunas de las indicaciones que formularon. Con ello, en consecuencia, quedan aclaradas las dudas que asistían a mi Honorable colega.

#### *Otra iniciativa.*

Debo abusar de la paciencia de Sus Señorías por breves momentos más para referirme al proyecto presentado en la Cámara joven por los Diputados pertene-

cientes al Partido Demócrata Cristiano. Los señores Diputados y Senadores de dicha colectividad se encuentran también, a mi juicio, en situación incómoda.

Presentan un proyecto que, en muchos aspectos, es casi idéntico al iniciado por el Ejecutivo, o, por lo menos, tiene muchas disposiciones idénticas. Pero —¡cosa curiosa!— nos anuncian que votarán en contra, aun la idea de legislar. ¿Cómo se explica contradicción tan notable?

El señor ECHAVARRI.—Como a continuación me corresponde usar de la palabra, contestaré a Su Señoría.

El señor CORREA.—Por eso, sin duda, se ha sostenido que la política tiene razones que la razón no entiende.

Si Sus Señorías han presentado, hace pocos días, un proyecto de ley con tan numerosas disposiciones para llegar a la misma finalidad perseguida por nosotros, hacer más justa la distribución de la tierra, y después votan en contra de otro completísimo, que tiene la misma finalidad que Sus Señorías persiguen, ¿creen los Honorables colegas que el país los entenderá? Necesariamente, la ciudadanía se preguntará cuándo tienen la razón Sus Señorías: ¿cuando presentan un proyecto de reforma agraria, por un lado, o cuando votan en contrario la idea de legislar en tal materia, por el otro?

Dicha iniciativa, que he leído con mucha ligereza, atendido el apremio de tiempo en que vivimos los parlamentarios, ofrece también algunas disposiciones que deseo comentar.

Dice el artículo 7º: “Ninguna persona natural ni jurídica podrá poseer una superficie superior a ochenta hectáreas regada tipo promedio provincia de Santiago, o su equivalente en suelos de otra capacidad de uso, ni de valor superior a Eº 25.000 a los precios del avalúo fiscal vigente al 31 de diciembre de 1961. Se exceptúan únicamente los predios sujetos al régimen de propiedad comunitaria conforme a las disposiciones de esta ley.”

Vale decir, son tan contradictorias y vagas estas disposiciones, que sería necesario buscar después un mago para que las descifrara.

¿Cómo se establece lo que deben ser 80 hectáreas, como tipo promedio, en la provincia de Santiago? Conozco mucho los campos de Chile y por eso he hablado de la diversidad inmensa de tierras en nuestro agro. Así, tenemos las vegas de Batico, que producen muy poco; el llano de Maipo, que es productivo, pero cuya tierra tiene escasa capa vegetal; Melipilla, que tiene trumao, tierras arcillosas y de migajón. ¿Cuál será el patrón que interpretará las disposiciones de este proyecto y las hará aplicables a otras provincias?

Estas dudas me hacen pensar que en la redacción de dicha iniciativa han intervenido técnicos de aquéllos que nunca han salido de su oficina a cumplir con sus obligaciones o que no conocen más allá de los límites de la capital de la República. De otra suerte no se explica que una iniciativa destinada a legislar sólo sobre la realidad nacional, nos presente verdaderos acertijos que nadie podrá descifrar.

Repito: a base de la diversidad de los suelos de Santiago, se pretende establecer, primero, el promedio de los suelos, y después, se quiere aplicar ese esquema a Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Concepción y Arauco.

El señor ECHAVARRI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CORREA.—Le ruego al señor Senador que me deje terminar.

Por eso, sostengo que aquí han debido intervenir técnicos agrícolas que nunca han abandonado las cuatro paredes de algún elegante escritorio en la capital de la República.

Tiene una novedad, y grande, el proyecto de los señores Diputados demócratacristianos: crea la Empresa Agrícola Comunitaria. A este efecto, se dictan una

serie de disposiciones que no me atrevo a leer, por no cansar a Sus Señorías, con relación a lo que debe ser esta empresa.

Es una organización comunitaria en que todos y nadie serán dueños de la tierra y que deberá estar sometida a numerosas exigencias de tipo burocrático. Tendrá, desde luego, el consejo directivo, compuesto de cuatro miembros; en seguida, el administrador y los miembros del consejo directivo serán designados por la asamblea de comuneros, durarán un año en el desempeño de sus cargos y podrán ser reelegidos hasta por dos o tres períodos. Además, durante el lapso indicado con anterioridad, el administrador será designado por el respectivo consejo regional de reforma agraria.

Es la burocracia llevada a extremos inconcebibles, hasta la explotación de la tierra. Sabemos cómo somos de "politizados". ¿Se imaginan Sus Señorías lo que ocurrirá en la comunidad cuando se trate de elegir cuatro directores? ¿Se imaginan cómo se formarán grupos, cómo habrá rencillas, cómo aparecerán escindidos los comuneros? Y esto ¿traerá algún beneficio para la actividad común de la nueva empresa?

Ahora bien, deben ser designados un administrador y los directores por parte de la Corporación de la Reforma Agraria. ¿Creen Sus Señorías que no intervendrá la política en el nombramiento de esos funcionarios? Y si los comuneros no aceptan al administrador ¿cuáles serán los conflictos que allí se producirán? Seguramente diarios y bien difíciles de supe-  
rar.

Otro inciso dice: "Durante los dos primeros años ningún miembro tendrá derecho permanente en la comunidad".

Sabemos que la idiosinerasia de nuestro hombre no está acorde con la colectivización de la tierra. Aquí, el que trabaja la tierra lo hace porque la sabe suya. Pero entregar a 20, 30 ó 50 hombres una extensión considerable de tierra, sin que

nadie sepa cuál es la parte que en ella le corresponde, es, sencillamente, —perdóneseme el término— una aberración.

Más adelante se dice que, en caso de retiro de algún comunero, tendrá derecho a recibir la proporción que le corresponde en el capital acumulado durante el tiempo de su permanencia en la comunidad con exclusión del valor de la tierra y del capital inicial. ¿Creen Sus Señorías que habrá algún interesado en participar en semejante empresa, cuando, al retirarse de ella, no podrá recuperar su capital ni obtener la restitución del valor de la tierra que pudiera corresponderle?

Entonces, ¿por qué se presentan —digo yo— proyectos tan extraordinariamente distantes de la realidad nacional? ¿Se puede, después de presentar iniciativas con ideas tan "sui generis", criticar un proyecto bien meditado, madurado durante 10 ó más meses por hombres que han entregado sus mejores esfuerzos al noble afán de arrancar a la tierra su riqueza? Creo que eso es un absurdo.

El artículo 38 de dicho proyecto dice: "La mediana propiedad agrícola deberá explotarse mediante un sistema que asocie a los trabajadores a los resultados de la explotación, garantice sus legítimos derechos y les asegure un mínimo de bienestar".

Estoy profundamente de acuerdo con este precepto. A mi juicio, es justo vincular al obrero a la suerte de la empresa a la cual consagra sus mejores esfuerzos. Si la empresa tiene utilidades, debe corresponder una parte de ellas, por cierto, a quienes, en esa verdadera comunidad humana, han sido los forjadores del éxito en el curso de todo un año agrícola.

Sin embargo, en seguida hay una disposición que contraría todo lo dicho antes, al establecer la obligación del propietario de distribuir a sus trabajadores, en conjunto, un porcentaje no inferior al 30 por ciento de la entrada bruta. Si la agricultura chilena está en quiebra, ¿qué agri-

cultor, por ejemplo, al sembrar trigo, que tiene precio político, sería capaz de entregar el 30 por ciento de su ingreso bruto a sus obreros? Lo mismo cabría preguntarse respecto de quienes siembran maravilla o remolacha azucarera o se dedican a la chacarería.

De llevarse a la práctica tal precepto, significaría la ruina, el caos definitivo del agro chileno.

Saben Sus Señorías que la agricultura es la actividad humana que menos reditúa. Entonces —para ser lógicos— espero de parte de los señores Diputados demócratacristianos la presentación de una indicación o proyecto para establecer que el 30 por ciento de la entrada bruta proveniente de cualquiera industria, comercio u otra actividad e incluso profesión, debe repartirse entre sus colaboradores inmediatos.

El señor TOMIC.— El proyecto completo ya fue presentado en la Cámara, señor Senador.

El señor CORREA.— Sin embargo, pregunto: ¿estaría esa iniciativa de acuerdo con la realidad nacional? En mi concepto, desde el instante en que Sus Señorías dispusieran la entrega del 30 por ciento del producto bruto de una actividad agrícola, comercial, industrial o profesional a sus servidores, ésta se vería abocada al más tremendo caos.

Por eso, a mi juicio, no se está en lo justo cuando, por una parte, se presentan proyectos que son, si se quiere, irrealizables, contrarios a la realidad nacional, y, por la otra, se critican en forma tan dura y acerba las disposiciones del proyecto del Gobierno.

Lamento infinitamente la ausencia en estos momentos del Honorable señor Pablo. Recuerdo que, cuando se dio cuenta en la Sala del proyecto del Ejecutivo tantas veces referido, dicho señor Senador, con celo patriótico que celebro, planteó la necesidad de enviarlo primero a la Comisión de Constitución, Legislación y Jus-

ticia, a fin de establecer si era constitucional o no lo era.

Hace algunos instantes, cuando leí algunos artículos del proyecto que vengo comentando, sufrí espanto.

¿Qué dice el artículo 62? Lo siguiente: "Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del término de 90 días, contados desde la vigencia de esta ley, proceda a dictar los preceptos generales para promover la ejecución de la presente ley. Dichos preceptos tendrán especialmente por objeto determinar la organización, atribuciones y patrimonio de la Corporación de la Reforma Agraria, las normas por las cuales se fijará la planta de su personal, sus remuneraciones y, en general, todas las disposiciones de orden meramente administrativo que hayan de regir esa institución". Después hay una serie de normas que otorgan facultades especiales o extraordinarias al Presidente de la República, como medio de poder aplicar la reforma agraria que Sus Señorías pretendían realizar.

El señor TOMIC.— Eran facultades de orden meramente administrativo, según leyó Su Señoría.

El señor CORREA.— O sea, se autoriza para crear plantas de empleados y fijar sueldos, en circunstancias de que tales facultades se han negado al Ejecutivo, por ser contrarias a las disposiciones del texto constitucional, en el proyecto en debate.

Termino rogando que el Senado me perdone por esta, si se quiere, larga intervención. He querido hacer referencia a las actitudes de algunos partidos opositores, con el propósito de quedar en paz con mi conciencia, de no silenciar lo que yo estimaba necesario decir, de no negar con un mutismo que no se concilia con mi modo de ser, lo que yo creía condenable.

Repito que votaré favorablemente el proyecto, porque, a mi juicio, aplicado en forma inteligente, como estoy cierto de

que lo será, pondrá término a la tensión social existente y forjará el mejor destino de Chile.

Nada más.

El señor ECHAVARRI.— Comenzaré por celebrar el entusiasmo con que ha comentado este proyecto mi Honorable colega don Ulises Correa, Senador por Curicó, Talca, Linares y Maule.

En verdad, en los últimos instantes se refirió al proyecto formulado por el Partido Demócrata Cristiano, que se presentó como indicación en la Cámara de Diputados.

Y con la claridad que le reconocemos y el talento que, sin duda, tiene, a pesar de lo malo que se encuentra en la actualidad el trabajo en el campo, Su Señoría ha celebrado su condición de agricultor y está feliz de haber dedicado lo mejor de su vida al cultivo de la tierra.

En realidad, no me explico cómo el Honorable señor Correa no puede establecer una cosa tan sencilla como el promedio de valor de una hectárea de tierra dentro de una provincia. Le ha sorprendido que uno de los artículos del proyecto del Partido Demócrata Cristiano disponga que el valor de la unidad agrícola será el promedio del precio de ochenta hectáreas de tierras de cultivo de la provincia de Santiago. Aun considerando la diversa calidad de los terrenos, bastaría con fijar a cada hectárea el respectivo precio; después se dividiría la suma de estos valores por el número total de hectáreas. Así se obtendría dicho promedio respecto de la provincia de Santiago o de cualquiera otra.

Se trata, como se ve, de una operación muy simple, que está muy por debajo de la capacidad de mi Honorable colega; pero ello me libera de referirme a otros aspectos más complicados de nuestro proyecto, cuya explicación necesitaría horas de las cuales no dispongo.

Por otra parte, se extraña el Honorable señor Correa de que nosotros, después

de haber presentado un proyecto en cierto modo parecido al del Ejecutivo, no prestemos a éste nuestro apoyo.

El señor CORREA.— Me referí a la idea de legislar.

El señor ECHAVARRI.— Sí, a la idea de legislar.

En verdad, he debido pensar mucho, y en conciencia, para decidir mi actitud. Resulta difícil decir no, ante una iniciativa que desde hace veinte años venimos auspicando. Pero ¿a qué se debe nuestra negativa? A que el proyecto de reforma agraria, en este caso, ha sido presentado y apoyado por personas que, por generaciones, han estado oponiéndose a ella. Sólo circunstancias muy especiales los han inducido a decir sí.

No deseo analizar tal hecho, pues está en la conciencia de todos y cada uno de los presentes en la Sala y, de manera especial, en la conciencia de la opinión pública, del pueblo.

Nosotros, como la opinión pública, no tenemos fe en esta reforma agraria. ¿Por qué? No quiero decir que debido a falta de sinceridad de la gente que ha estudiado el proyecto.

Este llegó al Congreso como una iniciativa de concesión de facultades especiales, con el objeto de que el Gobierno pudiera dictar las normas sobre las cuales debería llevarse a cabo la reforma agraria. Sabemos bien —y no es del caso repetirlo en este instante— que no estuvo nunca en la mente del Jefe del Estado llegar a dictar un proyecto de esta índole. Como dije, circunstancias especiales lo han llevado a ello.

Como muy bien lo dice el proyecto despachado por la Cámara de Diputados, él tiende a “conceder facultades extraordinarias al Presidente de la República para realizar la reforma agraria”. Sin embargo, esto se negó. Se dijo por la prensa que el proyecto no incluía facultades especiales.

El señor GOMEZ.— Esa es historia antigua.

El señor ECHAVARRI.— Según acota el Honorable señor Gómez, ésta es historia antigua.

De no mediar la tenacidad y el respeto por el Congreso Nacional y sus facultades de un grupo importante de Senadores del Partido Radical, seguramente se habría cometido el error de entregar tales facultades al Presidente de la República. En mi concepto —lo digo con la franqueza que acostumbro y en forma exclusivamente personal—, con ello el Gobierno se habría echado sobre sí un nuevo fracaso. Porque si no va a ser efectivo el proyecto que despache el Congreso después de oír todas las opiniones, la ley que hubiere salido de las cuatro paredes de los estudios y de las influencias que rodean a los ejecutivos de nuestro país —me refiero a ellos en general, pues no deseo hacer a nadie un cargo especial— habría sido total y absolutamente ineficaz.

¿No pidió facultades —para recordar sólo los últimos casos— el señor Ibáñez, quien, en los últimos tres días, después de tener seis meses las facultades, se apresuró para dictar quinientos y tantos decretos? ¿Cuál fue el resultado de esas facultades? Tal cúmulo de errores que ellos debieron ser corregidos mediante leyes. ¿No pidió facultades el señor Alessandri? ¿Y cuáles fueron las consecuencias? Más o menos las mismas.

Como lo manifesté en la Comisión, creo que el proyecto ha sido mejorado en el Congreso Nacional, aun cuando alguna crítica irresponsable haya dicho que éste se encuentra bajo presión de la gente que busca empleo y que por eso no legisla.

A mi juicio, el Parlamento, y tal vez durante este régimen más que en ningún otro anterior, está perdiendo su fuerza en el aspecto en el cual más debería tenerla: precisamente, en su poder de fiscalización. Como dije en las Comisiones

Unidas, son realmente muchos los errores del Ejecutivo que logramos corregir por la vía de denunciarlos en el Congreso. No obstante, durante la actual Administración, pese a la oportuna denuncia de que la Caja de Colonización Agrícola no debería hacer adquisiciones a última hora, cuando el Gobierno tenía en estudio un proyecto de ley de reforma agraria —fuimos acompañados por el Comité Socialista en la advertencia de que no debían ser utilizados los recursos de la Caja de Colonización Agrícola en la adquisición de fundos que, en último término, no se avienen al interés de la colonización— se compraron algunos predios. En particular, nos referimos a la compra del fundo Lolenco, que la Caja, primitivamente, había acordado adquirir en 334 mil escudos. Más tarde, dos consejeros parlamentarios de su Consejo obtuvieron, mediante el reclamo respectivo, una nueva tasación, en virtud de la cual el precio se redujo a 292 mil escudos.

Pese a nuestras denuncias y a la indicación respectiva, se consumó la adquisición de ese predio en 292 mil escudos, con la agravante de no servir para la colonización y de ser su valor comercial, seguramente, inferior a la tercera parte del precio pagado por la Caja. Lo peor, de todas maneras, es que dicho fundo no sirve para la colonización.

Es penoso que el Congreso Nacional no reciba del Gobierno la atención deferente que debiera prestar el Ejecutivo a este Poder del Estado cuando le formula denuncias.

En mis discursos —en cierto modo, ellos son una radiografía del pensamiento sustentado por el actual Gobierno en la materia—, he sostenido y demostrado cuán lejos ha estado el Ejecutivo del propósito de realizar una reforma agraria.

El 6 de septiembre de 1961 me referí a la situación de la IANSA, que ya estaba produciendo 70.000 toneladas de azúcar —siete millones de dólares que dejábamos de importar en ese producto—, numero-

sas toneladas de leche, miles de quintales de trigo y miles de toneladas de forraje. Es sabido, en efecto, que cada kilo de azúcar obtenido de esas plantas representa doce kilos de forraje, los cuales, se transforman, a su vez, en carne, leche y pan. La hectárea donde se ha sembrado remolacha, sembrada con trigo al año siguiente, produce tres veces más quintales, debido al trabajo especialísimo que exige la siembra de la betarraga azucarera.

Pero hay más: su cultivo implica, en cierto modo, una reforma agraria potencial, una subdivisión práctica de la tierra, porque, como es lógico, en las zonas donde están instaladas las plantas remolacheras, el cultivo extensivo de la tierra se transforma en intensivo, con aumento de la mano de obra. Se estima que la cesación de esas faenas ha dejado diez mil o más obreros cesantes. Y, como consecuencia de lo que el Honorable señor Correa llama los "precios políticos", a los cuales están sometidos los productos de la tierra, muchas personas han emigrado a la ciudad, y aun al extranjero. Si hiciéramos una encuesta en las poblaciones que circundan las ciudades del país, especialmente en Santiago, en las que se ha dado en llamar poblaciones callampas, comprobaríamos, seguramente, que más de la mitad de sus moradores son de origen campesino y han llegado recientemente, o hace poco tiempo —dos o tres años—, desde los campos.

Es aquí en donde debemos poner el acento.

Nosotros auspiciamos una reforma agraria cuya primordial finalidad sea ubicar al trabajador del campo y darle estabilidad, para, en seguida, producir en el país, hasta donde sea posible, lo que actualmente recibimos del extranjero, y que el año recién pasado representó casi 130 millones de dólares.

Ese es el campo de acción futura de la reforma agraria. Este proyecto, del que con tanto entusiasmo nos habla el Honorable señor Correa, ¿podrá alcanzar siquiera una mínima parte de lo señalado?

Para que tal sucediera, ya deberían estar trabajando intensivamente las fábricas de maquinarias, arados o elementos agrícolas en general, y preparadas las fuentes de financiamiento. ¿Es admisible pensar que, sin una disposición compulsiva que ordene al Banco del Estado o a otra institución entregar dinero a determinados plazos e intereses, se logrará algo mediante el proyecto?

En la Comisión, manifesté estar perfectamente de acuerdo con lo expresado por el Ministro de Agricultura. Lo repito ahora. El Ministro señor Orlando Sandoval conoce, en forma privilegiada, los problemas del campo. Practica la agricultura, y ha vivido cultivando su tierra, o por lo menos dedicándole su vigilancia permanente. La conoce, además desde el Poder Legislativo, por haber tenido la suerte de representar a su provincia en la Cámara. Por eso, nos plantea los problemas con claridad y conocimiento profundo; pero cuando llega el punto de las soluciones, los técnicos en lo económico impiden cualquiera solución. En este aspecto, habría que volver al revés el cuento narrado por el Honorable señor Correa: nada lograríamos con sólo las disposiciones de la ley, si, como sucede, no existen medios físicos ni económicos, si no se cuenta ni con unos ni con otros.

El señor Ministro dijo en las Comisiones —no oí todo su discurso en la Cámara de Diputados, ni sé si lo repitió aquí— disponer de tres millones de dólares que llegarían pronto...

El señor SANDOVAL (Ministro de Agricultura).—El Banco Interamericano de Desarrollo facilitará diez millones de dólares.

El señor ECHAVARRI.—Agradezco la rectificación del señor Ministro.

En verdad, una reforma agraria que no disponga, en el país, de un mínimo de cincuenta mil millones de pesos al año, no podrá hacer nada serio, nada importante. Este es el cargo que hago a los partidos que tienen la responsabilidad del

Gobierno. Bien saben ellos lo que es necesario hacer; pero cuando llega el momento de las realizaciones, ahí se quedan con sus esfuerzos y sus inquietudes.

¿Por qué ocurre así? El presidente del Partido Conservador alza su voz para decir que el presidente Kennedy, por medio de su política de Alianza para el Progreso, pide realizaciones y reformas que no se avienen con nuestra realidad, ni se podrían hacer con la premura que exigen quienes no nos conocen. Cuando las generaciones futuras examinen lo ocurrido en los veinte o treinta últimos años en el país, tendrán dificultades para calificar a los hombres que, en este lapso, tuvieron responsabilidades de Gobierno.

¿Por qué, con los adelantos de la técnica, con los progresos de la ciencia, con el maquinismo, con las condiciones naturales que todo el mundo reconoce a nuestra raza, Chile está tan atrasado? Es algo que a nadie conforma ni nadie puede explicar. Para mí, ello no tiene sino una explicación: los errores de nuestro sistema, el error de la Constitución Política de 1925, que confirió al Presidente de la República poderes tales que lo convierten, en esencia, en dictador.

¿Por qué lo digo? ¿No fue una imposición personal del Presidente de la República, un deseo suyo reunir en una sola mano tres carteras y entregar su dirección a un Ministro? Esa es la razón del proyecto de reforma agraria: el gran fracaso económico del actual Gobierno lo ha abocado a la necesidad de enviarlo al Congreso.

En mi opinión —ya lo dije una vez en la Cámara de Diputados, en 1957— para que los actos cesáreos no se repitan, los Ministerios de Economía y de Hacienda deben ser servidos por ciudadanos merecedores del respeto y del respaldo de toda la ciudadanía, expresados en la aceptación de su nombramiento, como lo hace respecto del Contralor General de la República, por el Senado de la República. Cuando se proponga para esos cargos a perso-

nas que durante toda su vida se han ganado la confianza pública, no tendremos que sufrir verdaderos fracasos —como los que empieza a golpear ahora el país—, los cuales, en definitiva, son pagados por la ciudadanía.

Esa es la situación creada.

Deriva ella de una gestión económica que, en su oportunidad, pudimos estimar proveniente de personas bien intencionadas, pero que cometieron, entre otros, el error, denunciado en el Senado más de una vez, de estabilizar al país al 18% en dólares. ¿Se ha visto mayor aberración económica en la historia del mundo?

Por lo menos, jamás en un país subdesarrollado, con problemas de transporte, de caminos, de obras públicas y de toda índole. Si en Alemania Occidental —como ejemplo de los últimos diez años— o en Estados Unidos— como ejemplo de progreso en lo económico en los últimos cincuenta—, países que con sus producciones han llegado a satisfacer incluso las necesidades de muchos otros, se estableciera de la noche a la mañana el 18% de interés en una moneda estable, se produciría la paralización de la mayoría de su actividad económica.

¡Y esto ha sucedido! Ese resultado tan claro, que todos ahora lo vemos, se ha obtenido. Si el Presidente de la República pudo equivocarse, aquellos a quienes colocó en los más altos cargos no defendieron los intereses del país. Así lo demuestran los hechos posteriores a la actuación del Triministro de entonces, respecto de quien, como botón de muestra —el asunto se trajo al Senado—, se afirma que, como representante de una empresa de radiodifusión, llegó hasta la actitud pequeña y ridícula de pretender disfrazar a un conjunto extranjero de nacional para burlar al país en diez mil escudos de impuestos. ¡Tal es la estatura moral de quien fue el dictador económico por más de dos años!

¿Quién responde de ese fracaso? ¿Con

qué se devuelve al país su tranquilidad? ¿Cómo se repara ese gran error? Probablemente se estime que me estoy alejando del tema; pero —repito— sólo el error de su gestión económica hizo posible al Gobierno quebrar su línea en lo que respecta a no enviar o a no hacer suyo el proyecto de reforma agraria.

Comprendo que el Partido Radical, al compartir ahora oficialmente las labores del Gobierno, ha tenido que llevar, como es natural, la expresión no diré dolorida, sino exacta de la situación actual de los agricultores medianos y pequeños. Además, como también es lógico, ha presionado para que en los Consejos de Estado se cumplan las promesas o compromisos que, según ha sido informada la opinión pública, fueron pactados como un medio de que ese partido comprometiera su prestigio y diera apoyo al actual Gobierno, en el sentido de abordar reformas perfectamente delineadas.

Pero éstas de nada servirán al país si no son hechas en profundidad. Para que así se realicen debemos disponer de medios económicos indispensables.

Señor Presidente no desearía terminar mi intervención sin hacer notar una vez más cuál es el principal escollo para el progreso del país en todos los órdenes de la vida nacional. Me refiero al hecho de que todos sepan lo que necesitamos y lo que podemos hacer. Saben incluso, cómo podría hacerse; pero cuando alguien llega a tener responsabilidad en el Ejecutivo, nunca tiene, no diré la audacia, el sentido de responsabilidad histórica para emprender las reformas indispensables al progreso del país.

O, sencillamente, se cometen errores tales, que, mientras se paraliza la actividad interna, se acepta la ayuda de excedentes agrícolas que vienen, en cierto modo, a inmovilizar nuestra producción.

En una oportunidad me decían defendiendo la importación de productos por medio de los convenios agrícolas, que,

cuando a uno le prestan dinero, todavía a largo plazo, debe sentirse feliz y poco menos que debe dar las gracias. Yo no conozco, respondí, a alguien que acepte créditos cuando puede pagar al contado. Nadie se endeuda por voluntad; se endeuda por necesidad. Y este país puede pagar al contado todos los productos que recibe por medio de los convenios; si no todos, un ochenta por ciento, como ha quedado perfectamente en claro en los estudios hechos por la Corporación de Fomento de la Producción. ¿Por qué? Porque, sencillamente, en la misma medida en que en los años 1957 y 1958 recibimos excedentes agrícolas de Estados Unidos, paralizamos nuestra actividad del carbón y de la industria maderera. ¿Por qué? Porque nosotros pagábamos con carbón, con acero, o maderas o con cobre, también en parte, el trigo, la leche, la carne y las oleaginosas en la República Argentina. Pero, como vinieron en forma de préstamos de Estados Unidos, inmovilizamos miles de operaciones en carbón y la industria maderera, por no tener mercado para estos productos, dado que, a su vez, no podíamos comprarle al país que le vendíamos.

Doy como ejemplo este caso, para que se vea cómo se paraliza la actividad interna por medio del negocio de las importaciones que, sin un examen profundo, parecen convenientes para el país, pero que en el fondo significan un retroceso en nuestro campo productor.

El Honorable Senador Tomás Pablo hará mañana una más detallada exposición sobre las disposiciones mismas del proyecto.

Creo haber respondido a las preguntas u observaciones del Honorable señor Correa y haber planteado estas ideas generales de la reforma agraria, que, como ya lo he dicho, debe tener por divisa, si se quiere resolver el problema agrario del país, en primer lugar un mejor aprovechamiento de nuestra tierra; en segundo, dar estabilidad a la familia chilena que labora en el campo y, en tercer tér-

mino, absorber todo o casi todo lo que en este momento, por escasez de la producción de artículos alimenticios, el país debe importar para atender las necesidades de los habitantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Señor Presidente: No deseaba intervenir en el debate.

He escuchado con mucho interés las observaciones de los señores Senadores de los diversos partidos; sin embargo, el Honorable señor Echavarrí ha hecho afirmaciones sobre la supuesta intención de Su Excelencia el Presidente de la República, de los hombres y de los partidos que integran el Gobierno, que no podemos dejar pasar sin rectificarlas.

Afirmaba el Honorable Senador que no ha estado nunca en la mente del Jefe del Estado abordar la reforma agraria. Ha supuesto que, si se le hubieran otorgado atribuciones amplias, como las previstas en el proyecto de ley primitivo presentado a la Cámara de Diputados, con seguridad las normas que dictaría el Presidente de República habrían sido inoperantes, productos de presiones e intereses creados.

Me parece muy grave esta suposición de intenciones en el Jefe del Estado y en los hombres que lo acompañan en la dura tarea de gobernar. Son cargos graves, profundamente injustos e inexactos. Basta leer los distintos Mensajes que Su Excelencia el Presidente de la República ha presentado al Congreso con oportunidad de la apertura de su legislatura ordinaria de sesiones, para comprobar cómo, en el amplio campo de lo que se entiende por reforma agraria, ha sido ésta una de sus principales preocupaciones de gobernante.

Cuando fui llamado por el Presidente electo a desempeñar las carteras de Justicia y de Tierras y Colonización, me hizo el encargo muy preciso —el único que me encomendó—, de abordar con especial decisión e interés todo lo relaciona-

do con los problemas de tenencia de la tierra rural. En cumplimiento de esta especial misión y entre otros múltiples estudios e iniciativas que se han desarrollado en el Ministerio de Tierras ininterrumpidamente desde los primeros días de Gobierno, esta labor se ha traducido ya en una gran cantidad de medidas que el Honorable Senador parece desconocer. Sólo citaré algunas para no cansar la atención del Honorable Senado.

La adecuada solución de los graves problemas de tierras de Magallanes, por ejemplo, que tanto escándalo y dificultades suscitaron en el régimen anterior, fue resultado de una de aquellas medidas.

Producto, además, de ese esfuerzo relacionado directamente con la reforma agraria es la dictación de la ley 14.511. Ella abordó un problema que venía arrastrándose de antiguo, y que, a primera vista, parecía insoluble por sus complicaciones. Me refiero a la situación de las tierras ocupadas por los indígenas.

Por iniciativa del Gobierno, en dicha ley se incorporó un conjunto de medidas que han permitido dar, a ese viejo problema, que afecta a un grupo importantes de ciudadanos, una posibilidad de solución que el tiempo dirá si produce todos los frutos que esperamos.

El también antiguo y delicado problema de la ocupación de tierras fiscales, que había persistido a lo largo de muchas Administraciones sin que se hallara solución alguna y que daba origen, en numerosas provincias de la zona austral, a graves tensiones y a injustas situaciones, fue totalmente resuelto por este Gobierno mediante la dictación del decreto con fuerza de ley N° 65 de 1960. La dictación de esa norma, que requirió largo y cuidadoso estudio, hecho en miles de expedientes y en innumerables visitas a la zona afectada por el Ministro que habla, por los altos funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización y por los asesores, permitió encontrar la solución de

uno de los aspectos del problema agrario que en ciertas provincias era muy grave y que, como digo y repito, había sido considerado poco menos que insoluble. La aplicación de ese decreto con fuerza de ley, de pocas disposiciones, pero mucho contenido, nos permitió resolver ya en parte considerable el problema, inclusive, en zonas de reservas forestales. En estrecho contacto con el señor Ministro de Agricultura, en poco tiempo más pensamos resolver definitivamente esa cuestión.

Cuando me hice cargo de la cartera de Tierras y Colonización, el señor Ministro que me hizo entrega de ella, me manifestó que ese problema era del todo insoluble, que no se conocía su volumen, el cual se expresaba en numerosos expedientes detenidos, que excedían los veinte mil. Las cifras resultaron por fortuna exageradas; los casos no eran tan numerosos. Señalo esto para ilustrar cómo hubo que abordar el problema sin contar ni siquiera con antecedentes suficientes, debido a que, durante años él había quedado entregado al simple transcurso del tiempo, que no resolvía nada, sino que lo agravaba en forma progresiva.

Junto con estas medidas y utilizando las facultades que el Parlamento tuvo a bien otorgar al Ejecutivo en la ley 13.305, se dictaron dos decretos con fuerza de ley de gran trascendencia, fundados en la experiencia de la división de la tierra ya antigua y muy rica en nuestro país. Se dictó el año 1959 el DFL N° 49, que permitió abordar la división de los predios del sector público, plan que está en pleno desarrollo. Se dictó también el D.F.L. N° 76, de 1960, después de un acucioso estudio efectuado por una comisión de técnicos, en el cual participaron no solamente los técnicos funcionarios sino también elementos de las diversas actividades privadas que tenían gran interés en el problema. Así se pudo dar a la anterior ley N° 5.604 una fisonomía moderna incor-

porando conceptos más recientes del mundo occidental en materia de reforma agraria. La dictación de estos dos decretos — sin mencionar muchas otras medidas de carácter administrativo, de buen orden, de organización interna de las instituciones— hizo posible, como lo expuso el Presidente de la República en el último mensaje, que la Caja de Colonización, paralizada, prácticamente destrozada en el régimen anterior y que, desde hacía mucho tiempo no efectuaba divisiones de tierras, haya podido, en poco más de año y medio, alcanzar una cifra de nuevos propietarios que nunca, en sus treinta años de historia, había logrado en tan breve lapso.

Es indiscutible que esas cifras están bien distantes de lo que deseamos hacer; pero ha sido una enseñanza de extraordinario valor e importancia. Muchos de los elementos vaciados ahora en este nuevo proyecto de ley han podido ser definidos y aclarados gracias, precisamente, a estos jalones o etapas que el actual Gobierno, en forma ininterrumpida —repito— desde el día siguiente en que asumió el mando el Excelentísimo señor Alessandri, ha llevado adelante.

Sin las experiencias del decreto con fuerza de ley Nº 76; sin las experiencias de la Caja de Colonización Agrícola en el último año y medio, no se habría podido preparar todo el conjunto de disposiciones legales que representan este nuevo y trascendental paso que el Gobierno da ahora en materia de reforma agraria.

Como digo, estas medidas han sido adoptadas en forma continua, se iniciaron el primer día de Gobierno y no han sido condicionadas ni se han generado por el hecho de haberse establecido el Programa de Alianza para el Progreso, como, con insistencia, se ha venido repitiendo en esta Honorable Corporación. Basta comparar las fechas y, como decía al comienzo, leer los Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, para demos-

trar la decisión continua, permanente y clara de abordar estos problemas, no con superficialidad y sin un conocimiento exacto de ellos, sino mediante investigaciones serias y bien fundadas, que permiten, cuando se toma una medida, asegurar sus buenos resultados.

El señor TOMIC.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Señor Presidente, se ha afirmado y repetido que la iniciativa del Gobierno, materia del debate en este momento, no tiene más fundamento que un mezquino interés en facilitar la obtención de créditos externos, con relación al Programa de Alianza para el Progreso.

Creo que lo dicho por mí, en breves frases para no cansar ni tomar un tiempo excesivo al Senado, es un claro desmentido de semejantes afirmaciones.

El señor TOMIC.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Es cierto que el nuevo y trascendental paso que aborda el Gobierno en materia de reforma agraria tiene relación también con el mecanismo de créditos contenido en el Programa de Alianza para el Progreso, pero no puede haber en ello motivo alguno de crítica. Dicho programa nació, para Chile, con la celebración de un convenio pactado libremente con todas las repúblicas del continente americano y fue, precisamente, el representante de Chile quien mayor énfasis puso para que en dicho convenio se destacara el profundo anhelo social, la necesidad y urgencia de dar mayor volumen a reformas de estructura, como lo es, precisamente, la reforma agraria. Era, por cierto, el representante de Chile quien podía hacerlo con buenos títulos, porque era, sin lugar a dudas, en ese momento, el Gobierno de Chile uno de los que había avanzado más en los últimos años en el estudio serio, meditado, razonable y ob-

jetivo de cómo se abordan problemas de esta especie.

No hay, por lo tanto, fundamento alguno en este tipo de crítica, ni lo hay tampoco en las suposiciones que se han imputado a Su Excelencia el Presidente de la República y que han motivado mi intervención.

Por último, no debe extrañar el que se haya tomado bastante tiempo en preparar el material para este nuevo paso, tan trascendental, en materia de reforma agraria. Muchos de los aspectos básicos de una reforma no habían sido nunca estudiados con la debida acuciosidad; se hablaba mucho del tema, pero en el terreno de los conceptos generales y, generalmente también, en el campo de la lucha política e ideológica. Por desgracia, en Chile muchos de estos temas, si bien han sido a menudo tratados, disponen de muy poco material científico acumulado y ordenado que permita dictar nuevas medidas legales, con conocimiento claro y sentido realista de cuál es la situación chilena. Según lo mencionaba hace un momento, algunos problemas jamás habían sido abordados ni analizados, por lo menos en los últimos decenios, como es el de la mala constitución de la pequeña propiedad. En el mismo caso, están otros aspectos considerados en el actual proyecto, como es la situación de las comunidades de Coquimbo y Atacama. Sobre ella se han pronunciado muchos discursos y se ha hablado mucho; pero no ha sido materia de un proyecto ordenado y sistemático que permita darle solución. Se aborda también ahora la cuestión de la pequeña propiedad de los oasis del Norte Grande, que tiene, en el volumen total del problema agrario chileno, poca importancia; pero, no por eso, es menos importante para la zona en la cual se aplicarán las disposiciones. Se ha revisado también lo concerniente a la zona de Aisén, sujeto a una legislación que ha quedado anticuada, lo que debe asimismo ser resuelto.

Pero todo este material es conocido. Aquí se ha hecho a menudo la observación de que el proyecto en debate es una especie de caja de sorpresas, y se habla de que las normas de expropiación se han conocido sólo recientemente, por medio de indicaciones de partidos de Gobierno o del Ejecutivo. Esto me produce profunda extrañeza. Gran parte de este material está impreso, ha sido publicado profusamente. Todo lo concerniente al nuevo sistema de expropiaciones— que es, sin lugar a dudas, una de las piedras angulares de todo el sistema que se propone— fue materia de un proyecto de ley que el Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados, que está impreso desde el mes de febrero del año en curso. Numerosos de los textos sobre materias a las cuales se refiere la ley normativa han sido publicados en la prensa y comentados ampliamente. Basta mencionar las disposiciones sobre saneamiento de la pequeña propiedad y sobre propiedad familiar, problema que tampoco habían sido estudiados y sobre los cuales existía una carencia total de antecedentes. Han sido publicadas y conocidas en tiempo oportuno.

Por otra parte, conforme lo manifesté muy claramente S. E. el Presidente de la República en el mensaje del actual proyecto de ley, la razón por la cual se buscó la vía de una ley normativa y no la discusión directa de la totalidad de los artículos, no está en que haya algo oculto o que no se pueda dar a conocer. Ha sido, sencillamente, por la premura de tiempo frente a la extensión de la materia y a las modificaciones que forzosamente surgen de la discusión de un proyecto de tan numerosas disposiciones.

Tal es la verdad de lo ocurrido. Dejo, en consecuencia, rectificadas las aseveraciones del Honorable señor Echevarri.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Señor Presidente, he escuchado con especial interés las observaciones del Honorable señor Echavarrí y debo con-

fesar que me dejan la impresión de que el señor Senador, con esfuerzo, es cierto, ha tratado de buscar un motivo, una razón que le permita justificar su negativa a la idea de legislar en la materia contenida en un proyecto tan trascendental como es el de la reforma agraria.

Primero, este motivo o razón —para no decir este pretexto— fue el del orden constitucional, y olvidó el Honorable Senador que, en realidad, su partido en innumerables oportunidades, ha acogido y aprobado proyectos eminentemente delegatorios de facultades del Congreso Nacional. Así ocurrió, por ejemplo, entre otros, con ocasión del proyecto que se convirtió más tarde en la ley 7.200 y, posteriormente, con ocasión del Mensaje del Ejecutivo de la época que se transformó luego en la ley N° 11.151.

No formulo un cargo por este motivo al señor Senador, porque, como también tuve oportunidad de hacerlo presente en la Cámara de Diputados, la verdad es que desde 1927, podría decirse que casi todos los Gobiernos han solicitado facultades extraordinarias y que no ha habido Parlamento que no las haya concedido, ni partido político que, por medio de sus más señalados personeros, no las haya aprobado.

El señor TOMIC.—¡Inconstitucional!

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Así lo dijo en su oportunidad el Honorable Diputado señor Hurtado, perteneciente al mismo partido de Su Señoría. Y fue más allá: dijo que todos estos parlamentarios habían violado el juramento prestado en sus respectivas Corporaciones en orden a respetar la Carta Fundamental y la ley. Entonces, pude responderle al Honorable Diputado que ello significaba que su partido, mediante sus más destacados personeros, entre quienes se encuentra Su Señoría, habría violado ese juramento; más aún, que lo habría violado la actual representación parlamentaria del Partido Demócrata Cristiano en la Ho-

norable Cámara de Diputados, porque el contraproyecto presentado por dicha representación a esa rama del Parlamento es eminentemente delegatorio de facultades. Tanto es así que su artículo 3° comienza diciendo: "Con el propósito de llevar a cabo una reforma agraria que permita dar acceso a la propiedad de la tierra quienes la trabajan, mejorar los niveles de vida de la población campesina y aumentar la producción agropecuaria y su productividad, se autoriza al Presidente de la República para que proceda a dictar decretos con fuerza de ley..."

El señor TOMIC.—Creo que está haciendo muy mal el señor Ministro. Pidió la palabra para contestar las observaciones del Honorable señor Echavarrí y está tratando de abrir debate sobre otra materia, que podrá ser todo lo interesante que se quiera, pero que no viene al caso. Tengo la impresión de que el señor Ministro desea provocar un segundo "round" sobre un problema en que le fue mal en la Cámara de Diputados.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Está muy equivocado Su Señoría.

Estoy haciendo uso de mi derecho. Yo no interrumpí al Honorable señor Echavarrí cuando formulaba sus observaciones y estoy simplemente tratando de demostrar que sus apreciaciones eran injustas y que, en realidad, tenían por objeto tratar de justificar una posición que el propio señor Senador reconocía como difícil en conciencia, cual es la de votar en contra de la idea de legislar en materia de reforma agraria.

Viene, entonces, perfectamente al caso señalar que el escrúpulo constitucional a que se refería el Honorable señor Senador, en verdad, no lo tuvo en otras ocasiones el partido que representa, y no lo tuvo ni siquiera su actual representación parlamentaria, pues el artículo 62 del contraproyecto propuesto por ella autoriza al Presidente de la República, entre otras

cosas, para que dicte los siguientes preceptos sobre las materias que se indican:

Primero: determinar la organización, atribuciones y patrimonio de la Corporación de la Reforma Agraria; las normas por las cuales se fijen la planta de su personal y sus remuneraciones, y, en general, toda disposición de orden meramente administrativo que haya de regir a esa institución.

Segundo: determinar las zonas en que se divida al país para los efectos del funcionamiento de los consejos regionales referidos en el artículo precedente.

Tercero: determinar las normas técnicas por las cuales habrá de regirse la Corporación en la elaboración, aprobación y ejecución de sus planes de reforma agraria; reglamentar el procedimiento expropiatorio en su fase administrativa y judicial; etcétera, etcétera.

No quiero cansar la atención del Honorable Senado, pero debo dejar en claro que el contraproyecto del Partido Demócrata Cristiano presentado en la Cámara de Diputados por intermedio de sus parlamentarios, sí que era un proyecto eminentemente delegatorio de facultades. De manera que, si ha habido alguna violación del juramento de ser fieles a la Constitución, por desgracia han sido los representantes de dicho partido quienes han incurrido en tan grave falta a la Carta Fundamental.

No entraré, en este momento, a debatir sobre la naturaleza del proyecto enviado por el Ejecutivo a la consideración del Congreso. Sostuve en la Honorable Cámara que no se trataba de un proyecto delegatorio de facultades, y que el Presidente de la República no deseaba tales facultades, pese a que su concesión ha constituido una práctica parlamentaria invariable a lo largo de casi cuarenta años de la vida institucional de Chile.

Si me he referido a esta materia, ha sido única y exclusivamente para demostrar que, en el fondo, lo que ha buscado el Honorable señor Echavarrí es un motivo, una causa, una razón que le permita, en cierto

modo, votar en contra de la idea de legislar sobre reforma agraria.

El señor ECHAVARRI.— Su Señoría no ha entendido nada.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Y el segundo motivo, desaparecido el pretexto constitucional...

El señor ECHAVARRI.— Su Señoría podrá buscar pretextos. Yo no los busco ni los necesito.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Desaparecido el pretexto constitucional, en razón de la gestión que nos cupo la satisfacción de realizar ante un grupo de Senadores radicales, cuya opinión nos merece profundo respeto...

El señor TOMIC.—Cuando lo obligaron a respetarla.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Ruego no interrumpir.

El señor TOMIC.—También podría llamar la atención al Ministro.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—Se ha llegado a sostener que el proyecto de reformar agraria en debate no es sino consecuencia del fracaso de una gestión económica del actual Gobierno. No me corresponde, en mi carácter de Ministro de Justicia, defender la gestión económica del Gobierno. Comprendo y acepto que el Ejecutivo tiene dificultades de importancia que resolver, especialmente en el aspecto financiero; pero ahí está toda su política de realizaciones en cuanto a construcción de viviendas modestas, a ejecución de obras públicas, a construcción de escuelas y a colonización. Esto último ha sido señalado en términos brillantes por mi colega el Ministro señor Philippi.

Pero quiero hacer presente algo más, para demostrar por lo menos que es honrada mi convicción en orden a que el Honorable señor Echavarrí sólo trata de buscar un motivo o pretexto que lo justifique para votar en contra de la iniciativa en debate.

El señor ECHAVARRI.—El señor Ministro no entendió nada.

El señor ORTUZAR (Ministro de Jus-

ticia).—El Honorable señor Pablo destacó en las Comisiones Unidas del Senado que la reforma agraria en discusión no contenía nada nuevo; que este proyecto era una repetición, en cierto modo, de una iniciativa legal enviada por el actual Gobierno a comienzos del año 1960, a la Cámara de Diputados, sobre fomento agrícola.

La verdad es que muchos artículos del proyecto en debate son repetición de artículos contenidos en aquella iniciativa; pero cabe recordar a Sus Señorías que ese proyecto fue votado favorablemente por el Honorable señor Pablo, perteneciente al mismo partido que el Honorable señor Echavarrí.

De manera que la reforma agraria que ahora trata Su Señoría de votar en contra, incluso en su idea de legislar,...

El señor ECHAVARRI. — ¿Cómo es aquello de que yo "trato de"?

El señor TOMIC.—No estamos aquí para ser acusados.

El señor ORTUZAR (Ministro de Justicia).—... coincide, en cierto aspecto, con un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados y aprobado por la Comisión de Agricultura de esa Corporación, donde contó con el voto favorable del entonces Honorable Diputado señor Pablo. En consecuencia, no es aventurada mi afirmación al dejar constancia de que las observaciones del Honorable señor Echavarrí sólo han tenido por objeto permitirle justificar su voto negativo a una idea de legislar que, desaparecido el escrúpulo constitucional, debiera contar con la aprobación unánime de los partidos que verdaderamente desean el progreso y el avance social en Chile.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El Honorable señor Echavarrí dispone de cinco minutos para su nueva intervención.

El señor ECHAVARRI.—No puedo responder en tan breves momentos.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).

—Debo respetar el derecho de los demás señores Senadores inscritos.

El señor ECHAVARRI.—Pedí una hora y no la ocupé en toda su integridad.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Su Señoría ya hizo uso de la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero se aludió al Honorable señor Echavarrí.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Por eso le concedo otros cinco minutos.

Todos los señores Senadores deben comprender la postura de la Mesa; todos reclaman y, por mi parte, trato de resguardarles su derecho a participar en el debate.

El señor TOMIC.— El señor Ministro no debe erigirse en juez de nuestra conciencia en forma tan dilatada, ni el señor Presidente otorgar sólo cinco minutos al Honorable señor Echavarrí.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Está haciendo justicia el señor Ministro de Justicia.

El señor ECHAVARRI.— Empezaré por decir que el señor Ministro de Tierras y Colonización no se refirió en absoluto al proyecto de reforma agraria durante su intervención. En efecto, habló del problema de Magallanes y de otros aspectos, pero —insisto— no mencionó la reforma agraria. Además, dice que yo supongo que ella no se realizará y que hay presiones sobre el Ejecutivo. ¿Podrá negar alguien que hay tales presiones?

Repetiré algo que dije en las Comisiones Unidas y que, para no extenderme demasiado, omití en la Sala.

El actual Gobierno hizo bien una cosa, y se lo reconocen a lo largo de Chile entero: preparar, en los propietarios medio, grande y pequeño, las condiciones para aceptar la reforma agraria. En ningún país del mundo, quienes detentan el poder de la tierra son partidarios de una reforma agraria. Sin embargo, por el admirable panorama que nos han presentado los Ministros de Estado, en Chile se produce la paradoja de que los tenedores

de tierras desean tal reforma, porque no quieren seguir entregando sus esfuerzos a una actividad que no reporta ningún provecho, y respecto de la cual no hay consideración alguna, desde el punto de vista del Estado, por los ingentes sacrificios que impone.

En consecuencia, estas maravillosas realizaciones sólo quedan en el papel o en la conciencia de los secretarios de Estado.

La verdad es que en Chile, con excepción del Honorable señor Correa y una que otra persona en cada provincia, nadie quiere seguir laborando en la tierra. Se acepta de buen grado la reforma.

Contestando todos los argumentos en favor de la maravillosa gestión del Gobierno, que no tiene resistencia desde el punto de vista del tenedor de la tierra, yo he planteado, en mi discurso de 18 de enero del año en curso, la tragedia que sufre el productor del país.

Ahora, me referiré a lo expresado por el señor Ministro en cuanto yo buscaría un pretexto para votar negativamente el proyecto.

Afortunadamente, el señor Ministro viene saliendo a la luz pública en este régimen, y es un magnífico defensor del Ejecutivo, puesto que constituye una especie de "mentolatum". En cualquier Ministerio puede desempeñarse el señor Ortúzar. Sirve para todo. Y ahora lo ha demostrado, porque me atribuye un pretexto.

Tengo veinticinco años en el Parlamento. Creo que uno puede tener reservas en cuanto a sus pensamientos íntimos, pero hay algo incompatible con mi modo de ser: no actuar como me lo indica mi conciencia; por lo tanto, no necesito recurrir a pretextos.

Repito que el mencionado pretexto fue imaginado por el señor Ministro. ¿Para qué? Para traer a colación, como dijo el Honorable señor Tomic, un debate en el cual no le había ido muy bien en la Cámara de Diputados.

Insisto en que no obstante tratarse sólo de la idea de legislar, al aceptar un proyecto en general, en el fondo se lo acepta en particular, si no en forma total, por lo menos en parte, pues se permite tratarlo; mientras que si se lo rechaza en general, no puede ser tratado.

El proyecto en debate será un nuevo engaño, porque no resolverá ningún problema; porque, como ya lo hemos dicho, no se dispone de los medios necesarios para ello. Puede estar en la conciencia de los señores Ministros de Tierra y Colonización y de Agricultura realizar la reforma, pero están equivocados, pues saben muy bien que es imposible llevarla a cabo sin los medios adecuados. De manera que la ley en debate será una ilusión más con la que el Ejecutivo tratará de mantener su situación, que cada día se está menguando más, porque la opinión pública ya está totalmente convencida de que, en cuanto a su gestión económica, de la cual derivan todas las demás, ha fracasado de manera rotunda. Y esta reforma agraria lo demuestra con claridad, porque no hay tenedor de tierra que manifieste su oposición a que aquella se aplique pronto.

El señor TOMIC.— Estoy inscrito para hablar en este debate. Ahora me limitaré a contestar en breves minutos las alusiones de los señores Ministros.

Votaremos que no, porque hay ciertas cosas que, desde el punto de vista del interés nacional, o se hacen bien o no se deben hacer. Es un juicio común el decir que "vale más algo que nada". Ese juicio común admite algunas excepciones, en las cuales la única actitud sana y patriótica consiste en hacer todo lo que se debe hacer y, en ningún caso, querer hacer creer al país que se está haciendo lo que, en verdad, no se está realizando.

Tal es nuestra opinión respecto de esta "reforma agraria". Resulta un lugar común para todos los países, en especial para los subdesarrollados — caso típico en

América Latina y particularmente en Chile— que el problema de la tierra, no sólo en su aspecto técnico, sino también sociológico, es el problema clave sobre el cual están girando el porvenir de las instituciones y las posibilidades concretas de construir o no un régimen capaz de asegurar estabilidad y extender los beneficios de la civilización a las grandes masas en tiempo oportuno.

Ningún otro problema tiene mayor trascendencia y urgencia para ser resuelto en todas las dimensiones que él envuelve: social y política, cultural y moral.

Pues bien, nos presentan un proyecto que, según todos sabemos —sus iniciadores, en primer término—, constituye una modesta y precaria tentativa de “hacer algo”.

Nosotros estimamos conveniente considerar las circunstancias concretas que hoy enfrenta Chile. En primer lugar, cabe señalar las que enfrenta hacia adentro de sus fronteras. Me refiero específicamente a las presiones sobre su estructura política, sobre su cuadro de vida social, que representan las necesidades angustiosas bajo las cuales vive la gran mayoría del país. En segundo lugar, están las circunstancias que enfrenta hacia afuera. Me refiero, en este caso, en términos comparativos, a lo que está ocurriendo en otros países, en otras zonas del mundo.

Nos presentan este proyecto en un momento en que el país necesita dar una respuesta adecuada al grave desafío que enfrenta. Nada se logra postergando nuestra contestación adecuada a ese desafío.

En nuestra opinión, como decía mi Honorable colega el señor Echavarrí, este proyecto no hará la reforma agraria en Chile. Estamos convencidos de eso, no por un afán meramente obstruccionista u opositor al Gobierno, lo que sería una cosa de orden menor y hasta censurable, sino porque desde un punto de vista patriótico no dudamos de que el proyecto, por la filosofía que lo anima, por los recursos disponibles, por las técnicas de rea-

lización que propone, no hará en Chile la reforma agraria, porque este problema, bien sabemos, no es cuestión de etiqueta, sino de contenido.

Se puede abusar de las palabras en todos los sentidos, y nos ha tocado vivir en un período de la historia que se singulariza por la perversión de los conceptos expresados por palabras, haciendo aparecer lo negro como blanco, la guerra como si fuera paz, la paz como guerra, etcétera, etcétera. Y también aquí se abusa del lenguaje al presentar ante la opinión pública un proyecto que se llama de reforma agraria, en circunstancias de que todos sabemos —en todo caso tenemos el coraje de decirlo— que esa iniciativa no realizará en Chile tal reforma. Por eso, votaremos que no.

Son situaciones —lo declaro sin ambages— más bien difíciles de calificar, desde el punto de vista estrictamente técnico imperante en el Congreso.

“Ustedes se oponen a la idea de legislar”, se nos dice. Ciertamente, nos oponemos a ella en este plano técnico. Estamos diciendo “no”, por una razón más profunda que la tecnología exhibida en el Congreso: porque el proyecto no hará la reforma agraria.

Estimamos que una verdadera reforma es esencial para salvar todo lo que interesa poner a salvo en Chile en tiempo oportuno. Ello no sólo es trascendente: es urgente.

Deseo agregar tres o cuatro frases sobre la exposición hecha por el señor Ministro de Tierras y Colonización cuando trató de refutar al Honorable señor Echavarrí. Destacó Su Señoría algunas iniciativas del Gobierno en el campo de determinados problemas agrícolas.

Debo decir al señor Ministro que en algunas realizaciones citadas por él —lo reconozco honradamente— la gestión del Gobierno ha coincidido con el interés nacional. Pero nada tienen que ver con la reforma agraria, con ese estatuto sobre el régimen de propiedad de la tierra y las

aguas en Chile, de acceso de la masa campesina a la estructura del orden social.

Las medidas administrativas citadas por el señor Ministro son ajenas al problema de la reforma agraria. Algunas son acertadas; otras no. Su Señoría dice haber dado "solución adecuada" al problema de las tierras magallánicas. No es ésa nuestra opinión. No estimamos que haya sido una "solución adecuada", sino perjudicial la forma como se distribuyó la tierra fiscal en Magallanes.

Mencionaba el señor Ministro el caso de la Caja de Colonización como una realización brillante. Si no me equivoco, entre la documentación anexa al proyecto, se hace mención del hecho de que en los últimos tres años se ha radicado a 1.400 familias...

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— ¿Sabe cuántas se radicaron en treinta años?

El señor TOMIC.— ¡Señor Ministro, no se asile en recursos que no están a la altura de Su Señoría! El hecho de que otros hayan fracasado miserablemente no es un buen argumento para decir: "Yo también he fracasado pero menos miserablemente". Lo que interesa es aclarar que hay 700.000 familias...

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— ¿Me permite, señor Senador?

El señor TOMIC.— ¡Perdóneme Su Señoría!

Yo le pedí denantes una interrupción, y no me la concedió.

Me interesa dejar en claro que en Chile hay más de 600.000 familias en el campo y que, de acuerdo con la tasa de crecimiento demográfico, estimada por el señor Ministro en un 2,2%, y por algunos señores Senadores, en un 2,7%, el in-

cremento anual de nuevas familias campesinas es de 14 mil a 15 mil. En consecuencia, haber radicado 1.500 en tres años no puede considerarse una realización que permita decir al país que se está resolviendo la radicación de la masa campesina por intermedio de la Caja de Colonización Agrícola. Todo lo contrario: constituye una dolorosa prueba de la ineficacia con que hemos estado dando respuesta a la magnitud de los problemas reales con que se enfrenta el país. ¡Son 14.000 familias más, al año, en el campo, y se han radicado, también al año, no más de cuatrocientas o quinientas!

¡A eso llama el señor Ministro solución brillante, y pide al Congreso y a la nación que reconozcan en ella el verdadero camino para resolver el problema de la reforma agraria!

Más valdría hacer un examen de conciencia, para concluir que la labor llevada a cabo no es sino una gota de agua en un incendio, y reconocer que aún falta mucho por hacer y que lo realizado sólo ha servido para esconder lo que no se hizo.

En cuanto a la intervención del señor Ministro de Justicia, lamento los términos y el ángulo con que ha planteado el asunto. Podrá haber sido Ministro de muchas cosas, pero ya en nuestro país no existe el Ministerio del Culto; de tal modo que no puede erigirse en acusador y juez de las conciencias de los Senadores, amenazarlos con castigos y negarles la absolución.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20,58.

Alfonso G. Huidobro S.  
Jefe de la Redacción.